

 MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE ARTICULACIÓN DE PROCESOS CON INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
TRD OCI – 107-108, 01	OCI – 031 – 2017	

AUDITORIA INTERNA DE GESTION PROYECTO DE INVERSIÓN

PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

INFORMER FINAL

BOGOTA, OCTUBRE DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION _____	4
2. OBJETIVOS _____	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: _____	4
3. ALCANCE _____	5
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI _____	5
5. CRITERIOS DE AUDITORIA _____	5
6. EQUIPO AUDITOR _____	6
7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO _____	6
7.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN _____	6
7.2 FASE DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2016 – PRIMER SEMESTRE DE 2017. _____	7
7.3 ARTICULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD - PES _____	12
7.4 CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL PERIODO EVALUADO. _____	15
7.5 CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO REGISTRADA MENSUALMENTE EN EL APLICATIVO SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN SPI. _	26
8. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN _____	34
8.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL _____	34
8.2 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN _____	45
8.3 GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN _____	46
8.4 ANALISIS DE RIESGOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN _____	50

9. CONCLUSIONES _____	52
9. PLAN DE MEJORAMIENTO _____	53

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2017 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de Mincomercio, programó efectuar la auditoría al Proyecto de Inversión *“Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo”*, labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades para la mejora del Sistema de Control Interno institucional en las actividades relacionadas con la planeación y ejecución del proyecto a través del análisis de sus objetivos, metas y actividades de acuerdo con las responsabilidades del Ministerio en su calidad de organismo ejecutor.

Este ejercicio se realizó con base en las Normas de Auditoría, las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del trabajo y generación del informe.

Para el logro de los objetivos propuestos fue de vital importancia la participación de la coordinación y el personal vinculado con el proyecto, así como la información soporte y complementaria generada a partir de la ejecución del mismo.

El proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al proyecto, así como la presentación de resultados una vez analizados por el equipo auditor, resultados con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo del Ministerio.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Verificar el estado del Sistema de Control Interno inherente al *“Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”*, en las etapas de la planeación del proyecto y la ejecución financiera, física y de gestión del mismo, para el periodo 2016 y el periodo enero - agosto de 2017.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Verificar el estado del proyecto de inversión y la planeación realizada para el periodo evaluado; así como su articulación con la planeación estratégica de Mincomercio.
2. Verificar el cumplimiento de las metas y actividades propuestas en el proyecto de inversión para el periodo evaluado

3. Verificar el cumplimiento y la calidad de la información de seguimiento registrada mensualmente en el aplicativo seguimiento a proyectos de inversión SPI- para el periodo evaluado.
4. Identificar y analizar los controles implementados para la supervisión del proyecto de inversión.
5. Identificar y verificar la ejecución financiera del proyecto de inversión para el periodo evaluado.
6. Revisar y analizar el control de registros del proyecto de inversión de conformidad con el proceso de gestión documental del ministerio.
8. Identificar situaciones susceptibles de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno inherente al proyecto de inversión.

3. ALCANCE

La auditoría se realizará para evaluar el Sistema de Control Interno implementado para la planeación y ejecución del proyecto de inversión durante la vigencia 2016 y se amplía el alcance del 2017, pasando del primer trimestre al 31 de agosto de 2017, tomando como base los recursos apropiados en el mismo, según la ley de presupuesto y decretos de liquidación.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

La auditoría interna de gestión realizada al “*Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*”, es una auditoría realizada a uno de los proyecto de inversión de Mincomercio que forma parte del Modelo Integrado de Planeación en el Componente de Direccionamiento Estratégico, tal como se estableció en los artículos 2.2.22.2 y 2.2.22.3 del Decreto 1083 de 2015, en donde los proyectos se ubican dentro del elemento denominado: “Planes, Programas y Proyectos” del Modelo Estándar de Control Interno, MECI 2014.

De igual forma, de manera transversal, se revisa el componente de Administración de Riesgos del MECI a través de la identificación de riesgos potenciales o materializados que se realiza en las observaciones y hallazgos documentados en éste informe.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Guía para la Elaboración del Resumen Ejecutivo de Proyectos de Inversión del DNP.
- Guía de Registro de Seguimiento Mensual del DNP.

- Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de valor Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas 2014 - 2017 del DNP.
- Proceso GD-CP-001 Gestión Documental de Mincomercio.
- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los Contratos del Estado de la Agencia de Colombia Compra Eficiente
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión que sean aplicables.

6. EQUIPO AUDITOR

La auditoría interna de gestión, fue realizado por los auditores de la Oficina de Control Interno: Auditor Líder: Diego Gustavo Falla Falla y Auditor Interno, Leidy Monje Rosero, los cuales efectuaron la revisión de los temas citados en el presente informe.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACION O SEGUIMIENTO

7.1 CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

El proyecto de inversión “Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo”, se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Pública SUIFP del Departamento Nacional de Planeación con el código BPIN 2014011000137.

Horizonte del Proyecto de Inversión

El horizonte del proyecto de inversión es del 2015 - 2018, de acuerdo con lo observado en el Sistema de Información SPI.

Objetivos del Proyecto

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

Objetivo General

Articular los procesos con la infraestructura tecnológica y de información a la operatividad del Ministerio de Comercio, Industria y turismo.

Objetivos Específicos:

- 1) Integrar los procesos de Gestión Documental.
- 2) Mejorar la infraestructura tecnológica existente, para responder la obligatoriedad de la ley en materia de TIC
- 3) Contar con una Arquitectura empresarial en el Ministerio y con un Sistema Gestión de la Seguridad de la Información

Financiamiento del Proyecto

De acuerdo con el Decreto 2550 de 2016 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal del 2016”, se apropió inicialmente recursos por valor de \$3.300.000.000, sin embargo, mediante Decreto 2888 de 2016, “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se redujeron \$1.000.000.000, quedando una apropiación para el cierre de la vigencia 2016 de \$2.300.000.000.

Para la vigencia 2017, según el Decreto 2170 de 2016 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la nación para la Vigencia Fiscal de 2017”, se apropiaron recursos por valor de \$3.781.000.000, sin embargo, mediante Resolución No. 1144 de 2017 se efectuó un traslado de recursos del proyecto por valor de \$988.899.944 al proyecto de inversión del 2017 con código BPIN 2017011000233: “DESARROLLO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA GESTIÓN MISIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO A NIVEL NACIONAL”.

7.2 FASE DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2016 – PRIMER SEMESTRE DE 2017.

Programación del proyecto de inversión

Pruebas

Se verificaron las contrataciones programadas del proyecto de inversión en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios de Mincomercio, realizando una comparación entre la relación de contratos remitida por la Oficina de Sistemas de Información y el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Vigencia 2016 y 2017, observando que los contratos financiados por el proyecto de inversión para ambas vigencias se encuentran programados en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios publicado en el SECOP 1, esto es 10 contrataciones que para la vigencia 2016 que tuvieron un valor total de \$2.003.083.130,00 y 13 contrataciones para el 2017 que suman un valor de \$2.882.100.040.

Sobre el tema no se identificaron situaciones susceptibles de mejora.

Al verificar los tiempos en los cuales se realizaron las programaciones contratadas de conformidad con los tiempos estimados de contratación, se observaron las siguientes situaciones:

Observación No. 1 Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios sin todos los ajustes realizados en la contratación.

Durante la revisión realizada al plan de adquisiciones de Bienes y Servicios en el que se encuentran programadas las contrataciones del proyecto de inversión “*Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de*

Comercio, Industria y Turismo”, se evidenciaron situaciones de ajuste en los Planes de Adquisición de Bienes y Servicios de la vigencia 2016 y 2017 con los siguientes objetos contractuales:

OBJETO CONTRACTUAL	FECHA ETIMADA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO SEGÚN EL PAA SECOP	FECHA REAL DE FIRMA DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN REAL
Adquisición de una licencia Stata MP Edition Version 14 - Licencia Perpetua para 5 Equipos, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínima solicitadas.	28/02/2016	11 MESES	13/07/2016	1 Mes
Modelar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de acuerdo con los lineamientos de seguridad y privacidad de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL) para generar las capacidades de gestión de la seguridad y privacidad de la información aplicable a todos los procesos institucionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	29/04/2017	8 MESES	21/07/2017	5,5 Meses
Prestación de servicios de Fábrica de Software en la modalidad de bolsa de horas para desarrollo, soporte y mantenimiento de soluciones informáticas, bajo el control de la Oficina de Sistemas de Información	31/03/2017	8 MESES	27/07/2017	5 Meses o hasta agotamiento de Horas
Adquisición de portátiles y estaciones de trabajo para el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	31/03/2017	2 MESES	29/06/2017	45 Días

Se observaron para los cuatro casos mencionados, demoras en la realización de la contratación de tres (3) a cinco (5) meses después de la fecha inicialmente programada para presentar ofertas en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios, por otro lado, teniendo en cuenta que se identificaron cambios en el plazo de ejecución del Contrato y la fecha real de presentación de ofertas por diferentes revisiones de estudios previos y tiempos del proceso de contratación, situación bajo el control de la Oficina de Sistemas de Información, se evidenció que no se hicieron los ajustes correspondientes sobre las mismas en el Plan de Adquisiciones de bienes y servicios, generando adicionalmente un riesgo de cumplimiento y operativo sobre la gestión contractual debido a la reducción del plazo de ejecución para la atención integral de la necesidad de la contratación, la cual se debe adelantar en un tiempo más corto que el previsto inicialmente(Contratos Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y Fábrica de Software). Lo anterior, podría afectar el cumplimiento integral de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones: *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información, mantener actualizado el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios en relación con las contrataciones programadas para el proyecto de inversión, de tal manera que éste se ajuste a la realidad.

9

Proyecto de Inversión -Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información– Auditoria Interna de Gestión


 martes 29/08/2017 9:26 a. m.
Martha Janneth Reina Gonzalez
 cambio del plan de compras
 Para  Libia Patricia Higuera Rodriguez
 CC  Edgar Carrillo Moncada
 Mensaje reenviado el 3/10/2017 5:30 p. m..

Amablemente solicitó su colaboración para realizar los siguientes cambios al plan anual de compras 2017:

Modificación de las siguientes actividades:

Modificación: Mes inicio del proceso, mes presentación de ofertas, valor total del contrato, valor de vigencias futuras, estado de vigencias futuras.

Acción =	545	Solicitud de Actualización	Pendiente	Solicitado: 303,770,376 Contratado: 0 Diferencia: 0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Servidores, Centros de Computo, Equipos de Comunicación y Centros de Cablesado para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Agosto	10.0 Meses	Selección abreviada menor cuantía	
-----------------	-----	----------------------------	-----------	---	--	--------	------------	-----------------------------------	--

Modificación: Mes inicio del proceso, mes presentación de ofertas, valor total del contrato, valor de vigencias futuras, estado de vigencias futuras.

Acción =	547	Solicitud de Actualización	Pendiente	Solicitado: 198,897,290 Contratado: 0 Diferencia: 0	Servicio de impresión con suministro de tóner, para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Dirección de Comercio Sede Central.	Septiembre	8.0 Meses	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional
-----------------	-----	----------------------------	-----------	---	---	------------	-----------	-----------------------------------	---------------------------------

Modificación: Mes inicio del proceso, mes presentación de ofertas, valor total del contrato, valor de vigencias futuras, estado de vigencias futuras.

Acción =	548	Solicitud de Actualización	Pendiente	Solicitado: 139,761,000 Contratado: 0 Diferencia: 0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con cobertura total de repuestos excepto suministro de baterías, de la UPS Infónica marca tripp lite de 20 kw, de la UPS Infónica marca champion de 15 kw, UPS APC modelo 15K de 80 kw ex-1, del regulador de Solva marca ALC y de Planta Eléctrica de 180 kw. Marca Poser Plus Modelo PP155 L.C. de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	Septiembre	8.0 Meses	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional
-----------------	-----	----------------------------	-----------	---	---	------------	-----------	-----------------------------------	---------------------------------

Creación de las siguientes actividades:

Acción =	886	En evaluación	Pendiente	Solicitado: 253,321,680 Contratado: 0 Diferencia: 0	Red dedicada para copias de seguridad	Septiembre	30.0 Días	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	No
Acción =	887	En evaluación	Pendiente	Solicitado: 1,5410,000 Contratado: 0 Diferencia: 0	Impresora con software de transcripción a Bole	Septiembre	1.0 Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	No
Acción =	888	En evaluación	Pendiente	Solicitado: 3,000,000 Contratado: 0 Diferencia: 0	Baterías UPS BKVA	Septiembre	1.0 Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	No

Eliminación de las siguientes actividades ya que aprobaron recursos para las mismas:

Acción =	530	Publicado en BECOP	Cancelado	Solicitado: 80,000,000 Contratado: 0 Diferencia: 0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema Central de alarmas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Marzo	10.0 Meses	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	0
Acción =	531	Publicado en BECOP	Cancelado	Solicitado: 240,000,000 Contratado: 0 Diferencia: 0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema sala de conferencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Marzo	10.0 Meses	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	0
Acción =	532	Publicado en BECOP	Cancelado	Solicitado: 80,000,000 Contratado: 0 Diferencia: 0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Monitoreo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Marzo	10.0 Meses	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	0
Acción =	533	Publicado en BECOP	Cancelado	Solicitado: 200,000,000 Contratado: 0 Diferencia: 0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de sala de conferencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Marzo	10.0 Meses	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	0
Acción =	534	Publicado en BECOP	Cancelado	Solicitado: 138,000,000 Contratado: 0 Diferencia: 0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de cámaras digitales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Marzo	10.0 Meses	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	0
Acción =	535	Publicado en BECOP	Cancelado	Solicitado: 140,000,000 Contratado: 0 Diferencia: 0	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema CCTV del	Marzo	10.0 Meses	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	0
Acción =	539	En requerimiento de ajuste	Pendiente	Solicitado: 100,000,000 Contratado: 0 Diferencia: 0	Ampliar y mantener la plataforma tecnológica necesaria para el teletrabajo.	1º febrero	10.0 Meses	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	No

Muchas Gracias,

Martha Janneth Reina González
 Profesional Especializado
 Oficina de Sistemas de Información
 MinCIT
mreina@mincit.gov.co
 Calle 28 # 13a - 15 piso 2
 6067676 ext 1821
 Bogotá, Colombia

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



Proyecto de Inversión -Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información– Auditoría Interna de Gestión



Jueves 20/04/2017 5:19 p. m.

Martha Janneth Reina Gonzalez
Modificación al Plan Anual

Para Libia Patricia Higuera Rodriguez

Acción -	544	Solicitud de Actualización	8 1 1	Servicio de actualización y mantenimiento del Software de nómina – Hominis del Ministerio.	Enero	12.0 Meses	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	No	163.178.060	0	Bo
----------	-----	----------------------------	-------------	--	-------	------------	----------------------	---------------------------------	----	-------------	---	----

Libia Por favor se necesita actualizar el Plan Anual en esta actividad, que cambia el valor por una adición al contrato,

Muchas Gracias

Martha Janneth Reina González
Profesional Especializado
Oficina de Sistemas de Información
MinCIT
mreina@mincit.gov.co
Calle 28 # 13a - 15 piso 2
6067676 ext 1821
Bogotá, Colombia



martes 6/12/2016 2:56 p. m.

Martha Janneth Reina Gonzalez
Modificación al Plan Anual D08

Para Libia Patricia Higuera Rodriguez

CC Francy Castro Pardo - Cont; Edgar Carrillo Moncada; Ileana Andrea Navarro Castrillon

Mensaje reenviado el 7/12/2016 9:19 a. m..

Mensaje D08 Modificacion.xls (43 KB)

Estimada Libia, envío modificación al plan anual de adquisiciones.

Muchas gracias por la colaboración.

Eliminar

Responder

Pasos



miércoles 19/10/2016 3:09 p. m.

Martha Janneth Reina Gonzalez
Modificación al Plan Anual D02

Para Libia Patricia Higuera Rodriguez

CC Edgar Carrillo Moncada; Alex Fernando Gutierrez Duarte; Didier Orlando Ruiz Rodríguez

Mensaje reenviado el 6/12/2016 2:56 p. m..

Mensaje D07 Modificacion.xls (42 KB)

Estimada Libia, envío modificación al plan anual de adquisiciones.

Muchas gracias por la colaboración.

Por lo expuesto anteriormente, el plan anual de adquisiciones está ajustado con todas las actividades del proyecto de inversión con la realidad de los datos que son predecibles, los demás datos son proyecciones.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Frente a la respuesta recibida es importante tener en cuenta que mediante **Circular Externa No. 02** del 16 de agosto de 2013 de Colombia Compra Eficiente se establece que los lineamientos para la elaboración del Plan Anual están consignados en la Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y de conformidad con lo que establece el Decreto 1082 de 2015 en su **artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones**, se señala, como se indica en la observación, que éste **debe** ser actualizado cuando: (i) haya ajustes en los **cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos**; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones. En la respuesta proporcionada por la OSI, si bien se muestra a través de los pantallazos de correos de solicitud de modificaciones al PAA, que se realizan las modificaciones al Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios tanto para las vigencias 2016 y 2017, es importante tener en cuenta que las solicitudes de actualización del plan aportadas, obedecen a contrataciones de: “*Servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, servicios de impresión con suministro de tóner, actualización y mantenimiento de software de nómina, entre otros donde no se especifica el tema de la contratación*” y no a los casos que soportan la observación, lo que infiere que para unos casos se solicita actualización del plan de adquisición y para otros no, por lo que es importante que en todos los casos surta la actividad referida a la actualización del Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios, pues se tratan de contrataciones programadas que terminaron llevándose a cabo. Lo anterior se sustenta, con el fin de que se identifiquen los controles pertinentes para lograr que la actividad señalada de actualización se realice para todos los casos; la observación, que tiene como fin prevenir y promover la integridad y disponibilidad de la información de las áreas del Ministerio en este instrumento de planificación de los recursos de la Entidad, persiste, pues los soportes allegados no la desvirtúan. La observación continúa con el fin de que se diseñen los mecanismo de control para la verificación y actualización del PAA en todos los casos en los que se presenten modificaciones a las contrataciones programadas, así como la estimación de tiempo, plazos de ejecución y valores, basados en la experiencia y en los factores externos que impactan sobre el proceso de contratación y la modalidad de selección que sea elegida, pues dichos factores externos que han sido identificados por el área, son previsibles por la experiencia en la actividad de contratación de las temáticas de tecnología, las cuales son recurrentes en las entidades estatales.

7.3 ARTICULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD - PES

Pruebas

Se verificó la articulación de los productos del proyecto de inversión con la planeación estratégica de la Entidad y el Plan Estratégico de Tecnología de la Información PETI, analizando su inclusión en ésta última, de conformidad con la información verificada en el aplicativo de Evaluación y Resultados:

Se observó que los productos y actividades del proyecto de inversión “*Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo*”, se encuentran alineados con el Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicaciones PETI, tanto en la vigencia 2016 como en la vigencia 2017. Al revisar la articulación de los productos del proyecto con el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Comercio para ambas vigencias, se observó que el plan estratégico está completamente alineado con el proyecto de inversión, sus productos y actividades. El PETI detalla los objetivos

Proyecto de Inversión -Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información– Auditoría Interna de Gestión

específicos del proyecto de inversión con sus respectivos productos, indicadores de la cadena de valor e indicadores BIS, así como sus actividades y recursos apropiados.

Para las vigencias 2016 y 2017, en aras de establecer la articulación de los productos programados para las dos vigencias en el proyecto de inversión con los resultados programados en la Planeación Estratégica del Ministerio –PES, se puede establecer la siguiente correlación, entre otras:

2016		2017		PRODUCTOS PROYECTO DE INVERSIÓN
TAREA	ENTREGABLE PES	TAREA	ENTREGABLE PES	
446	Entidades con Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI revisado	2575	4.1.2 Entidades con Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETIC) actualizado	Infraestructura tecnológica renovada Adecuada Infraestructura para el Teletrabajo Adecuada Modelo de gestión documental con procesos integrados Generados. Sistema de gestión de la Seguridad de la Información Implantado. Arquitectura empresarial para el MINCIT Implantada
453	Entidades con plan de seguridad y privacidad actualizado	2577	4.2.3 Entidades con Modelo de Seguridad y privacidad de la Información diseñado	Sistema de gestión de la Seguridad de la Información Implantado.
450	Entidades con Catálogo de servicios tecnológicos elaborados	2613	4.1.3 Entidades con Modelo de arquitectura tecnológica, diseñado	Arquitectura empresarial para el MINCIT Implantada
530	Entidades con Identificación de dos procesos susceptibles a ser mejorados	2614 2576	4.2.2 Entidades con sistema de PQRS implementado. 4.2.1 Entidades con trámites y servicios en línea digitalizados o racionalizados	Modelo de gestión documental con procesos integrados Generados.

Si bien, de acuerdo con el cuadro anterior, los productos del proyecto de inversión se encuentran alineados con la Planeación Estratégica de la Entidad y el PETIC, se encontraron las siguientes situaciones susceptibles de mejora frente a la construcción del PETIC (PETI):

Hallazgo No.1: PETIC no actualizado de acuerdo con Marco de Referencia Mintic.

Durante la revisión del Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones con corte a 31 de diciembre de 2016 y el de 31 de mayo de 2017, se observó que este documento está elaborado con base en la estructura definida para el proyecto de inversión “*Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo*”, sin embargo al revisar la estructura de los documentos PETI que se han elaborado, se evidenció que estos sólo reflejan la información del proyecto de inversión registrado en el SUIFP con código BPIN 2017011000233 y no se evidencian en los documentos, resultados de análisis relacionados con las rupturas estratégicas (paradigmas romper para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI en el Ministerio), análisis de la situación actual de las Tecnologías de la Información de Mincomercio, el “entendimiento estratégico”, el “modelo de gestión y de planeación” del Ministerio y el Plan de Comunicaciones del PETI, así como demás elementos que debe contener el PETI, lo que no es conforme con lo establecido en la “Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI” vigente desde marzo del 2016, el cual establece en su alcance: “*Este documento describe la estructura que deben tener los PETI que sean elaborados en cada una de las instituciones públicas*”, de igual forma no se refleja que éstos planes hayan sido elaborados con base en el Modelo de Gestión Estratégica de TI (IT4+), enfoque metodológico e instrumentos que pueden ayudar a las entidades a construir su PETI, vigente desde julio de 2016.

Recomendación

Se sugiere adelantar antes de la finalización de la vigencia la actualización correspondiente al PETI de conformidad con las disposiciones establecidas para tal fin por el Ministerio de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente al hallazgo, mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“Con respecto a lo expuesto, es pertinente indicar que a la fecha el PETI se encuentra en proceso de reestructuración de conformidad con los lineamientos establecidos por el MinTIC y que éste será incluido dentro del respectivo plan de mejoramiento.”

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De conformidad con la respuesta suministrada, la situación detectada continua con el fin de documentar, tal y como lo informa la dependencia, la acción pertinente del tema en el plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 2 No se encontró evidencia del seguimiento al PETIC diferente a los ajustes realizados.

Durante la revisión del documento PETIC 2016 y 2017, se solicitó mediante entrevista sostenida con el área de la Oficina de Sistemas de Información, evidencia del seguimiento al documento y la periodicidad del mismo realizado hasta la fecha, informando sobre el tema *“que se han realizado los ajustes correspondientes de acuerdo con las modificaciones del proyecto de inversión”*, sin embargo no se encontró soporte del seguimiento realizado, especialmente cuando en el documento figuran compromisos o metas a realizar que complementan las definidas para el proyecto de inversión sin verificación, tales como: conformación de nuevos grupos de trabajo en el marco de la Arquitectura Empresarial, actividades de pre certificación del SGSI que estaban para el 2016, análisis y monitoreo de los riesgos que fueron identificados en él y no han sido revisados a la fecha e información que ya no aplica en la actualidad, como la relacionada con Coinfo que desapareció con el Decreto 4040 de 2011, entre otros aspectos. Lo anterior, no es conforme con lo establecido en el Lineamiento de “Evaluación de la gestión de la estrategia de TI” - LI.ES.12, que señala: *“La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe realizar de manera periódica la evaluación de la Estrategia de TI, para determinar el nivel de avance y cumplimiento de las metas definidas en el PETI”*, Elemento de Seguimiento al desempeño y cumplimiento - EL.ES.11 que indica: *“Este elemento ayuda a la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información o a quien haga sus veces, a definir y gestionar el cumplimiento y avance del Plan Estratégico de TI (PETI), así como su impacto en la institución y en la misma dirección.”*

Recomendación

Se sugiere identificar los mecanismos de seguimiento que se implementaran para revisar las actividades propuestas en el PETIC, así como los registros que darán cuenta de los mismos y de las decisiones tomadas sobre el Plan, ya que dicha revisión deber ir más allá del ajuste del proyecto de inversión en el documento.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente al hallazgo realizado mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“Con respecto a lo mencionado en el hallazgo, en la actualidad se cuenta con herramientas a través de las cuales se realiza seguimiento a las actividades del PETI, las cuales reposan en Sistemas de Información independientes. No obstante, dentro de su reestructuración, se contempla la centralización del procedimiento de seguimiento a los avances de Plan en mención, con sus respectivas evidencias”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que la dependencia no aporta evidencias que desvirtúen la situación detectada y que plantea la siguiente mejora: “No obstante, dentro de su reestructuración, se contempla la centralización del procedimiento de seguimiento a los avances de Plan en mención, con sus respectivas evidencias”, se mantiene el hallazgo con el fin de formalizar el propósito de conservar las evidencias del seguimiento al PETI de manera integral, el cual es importante documentar a través del plan de mejora que sea implementado.

7.4 CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL PERIODO EVALUADO.

Pruebas

Durante la auditoría realizada se verificaron varias fuentes de información con el fin de establecer el comportamiento del proyecto durante la vigencia 2016 y el periodo enero - agosto de 2017.

Es así como al verificar los informes de cierre trimestrales de cada sector publicados por el Departamento Nacional de Planeación para las vigencias revisadas, se analizó lo correspondiente al proyecto de inversión y se identificó el comportamiento de sus indicadores de avance físico, avance de gestión y avance financiero.

Antes de conocer el comportamiento de los indicadores, es importante tener en cuenta en qué consisten los indicadores que brindan información sobre el porcentaje de avance de un proyecto de inversión, los cuales se determinan considerando las siguientes variables, para cuyo cálculo es importante la información que los responsables en el Ministerio han registrado en el Sistema Unificado de Inversión Pública – SUIFP, del cual el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI (en donde se registran dichos avances), forma parte como su módulo de seguimiento:

Tabla No. 1 Variables Indicadores del SPI

INDICADOR SPI	VARIABLES QUE LO CONFORMAN
% de Avance Físico del Producto	Sumatoria de (Avance Vigencia del indicador de producto de la cadena de valor / Meta Vigente * Peso2 * 100.
% de Avance Gestión	(% de Avance Indicadores de Gestión ponderados con la Apropiación Vigente).

% Avance Financiero	(Obligación / Apropriación Vigente)*100.
---------------------	--

La “**Guía de Seguimiento Mensual del SPI -DNP**” indica que: “*El peso de los indicadores de producto de la cadena de valor estará determinado por la participación del costo de sus actividades (apropiación de las actividades registrada en el SUIFP) en todo el costo total del proyecto (apropiación vigente del proyecto).*”

El Manual Módulo BPIN, establece que los Indicadores de Gestión son aquellos que cuantifican los recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones propias del proyecto; y miden la cantidad de acciones, procesos, procedimientos y operaciones realizadas durante la etapa de implementación de la intervención pública.

El avance financiero está dado por la ejecución presupuestal de los recursos establecida por la formula ya mencionada.

De acuerdo con los informes de cierre del Sector de Comercio, Industria y Turismo del DNP, se observa que el comportamiento del 2016 y 2017 del proyecto de inversión código BPIN2014011000137 “*Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria Y Turismo*”, es el siguiente:

Tabla No. 2 Resultados de Avance de los Indicadores del Proyecto 2016-2017

Vigencia Reportada	Avance físico de Producto	Avance de Gestión	Avance Financiero
2015	22%	100%	99.72%
2016	20%	100%	87.09%
2017 (Corte 31 de Agosto)	10,61%	12.50%	26.15%

El avance físico de los productos muestra un avance sobre las metas propuestas por el proyecto, para la vigencia 2015 del 22%, para el 31 de diciembre de 2016 del 20% y 10, 61% a 31 de agosto de 2017. No se observa un buen desempeño del avance físico del proyecto en términos de las metas de producto definidas para cada vigencia, lo que genera una situación susceptible de mejora.

De otro lado, analizando los resultados alcanzados para las dos vigencias, se tiene el siguiente reporte para cada producto:

Tabla No. 3 Resultados Indicadores del Proyecto Vigencia 2016

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015	Meta 2016	Avance 2016	Cumplimiento 2016
Módulo de gestión documental con procesos integrados Generados	6	2	2	2	100%
Unidad de medida: Unidad					
Observaciones: En diciembre entró en producción la elaboración electrónica de formatos de viaje y trámite de solicitud de vacaciones de forma electrónica.					
Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015	Meta 2016	Avance 2016	Cumplimiento 2016
Infraestructura tecnológica renovada Adecuada	1	0	0	0	0%
Unidad de medida: Unidad					
Observaciones: En Diciembre se termina la ejecución del contrato de adecuación, organización y optimización del Centro de Cómputo para cumplir con las mejores prácticas, acorde a la norma XX y estándares para la operación de un Datacenter.					
Infraestructura para el Teletabajo Adecuada	1	0	0	0	0%
Unidad de medida: Unidad					
Observaciones: En diciembre quedaron las licencias en producción.					
Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015	Meta 2016	Avance 2016	Cumplimiento 2016
Sistema de gestión de la Seguridad de la Información. Implantado	1	0	0	0	0%
Unidad de medida: Unidad					
Observaciones: sin recursos para la presente vigencia.					
Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015	Meta 2016	Avance 2016	Cumplimiento 2016
Arquitectura empresarial para el MINCIT Implantada	1	0	0	0	0%
Unidad de medida: Unidad					
Observaciones: Debido a que el proceso de contratación No. 08 de 2016 se declaró desierto, se solicitó probación de vigencias futuras 2017 y 2018 para que en el 2016 se alcancen a realizar algunas actividades y comenzar desde enero de 2017, esta contratación se realizó en diciembre 2016.					

Tabla No. 4 Resultados Indicadores del Proyecto a Agosto 31 de 2017

PRODUCTO: Modelo de gestión documental con procesos integrados

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015 - 2016	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento 2017
Módulo de gestión documental con procesos integrados Generados	6	0	1	1	100%
Unidad de medida: Unidad					
Observaciones: En el mes de Agosto está en ejecución los contratos.					

PRODUCTO: Infraestructura tecnológica renovada

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015 - 2016	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento 2017
Infraestructura tecnológica renovada Adecuada	1	0	0	0	0%
Unidad de medida: Unidad					
Observaciones: En el mes de Agosto se estan ejecutando parte de los contratos					

PRODUCTO: Infraestructura para el Teletrabajo

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015 - 2016	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento 2017
Infraestructura para el Teletrabajo Adecuada	1	0	0	0	0%
Unidad de medida: Unidad					
Observaciones: En el mes de Agosto se estan ejecutando parte de los contratos					

PRODUCTO: Sistema de gestión de la Seguridad de la Información.

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015 - 2016	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento 2017
Sistema de gestión de la Seguridad de la Información. Implantado	1	0	0	0	0%
Unidad de medida: Unidad					
Observaciones: En el mes de Agosto esta en ejecución el contrato					

PRODUCTO: Arquitectura empresarial para el MINCIT

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015 - 2016	Meta 2017	Avance 2017	Cumplimiento 2017
Arquitectura empresarial para el MINCIT Implantada	1	0	0	0	0%
Unidad de medida: Unidad					
Observaciones: Con contrato 356 de 2016 se contrató: “Implementar la arquitectura empresarial...”, para ejecutarse en las vigencias 2016,2017 y 2018. Razón por la cual en el mes de julio de 2017 se encuentra en ejecución acorde con los compromisos adquiridos para la presente vigencia.					

Proyecto de Inversión -Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información– Auditoría Interna de Gestión

De igual forma se observó para cada vigencia la siguiente distribución de recursos por objetivos específicos del proyecto de inversión:

Tabla No. 5 Relación de Actividades por Indicadores para la Vigencia 2016 y 2017

VIGENCIA 2016

OBJETIVO: Integrar los procesos de Gestión Documental.

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015	Meta 2016	Avance 2016
Módulo de gestión documental con procesos integrados Generados	6	2	2	2
Unidad de medida: Unidad				
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado
Rediseñar la herramienta de Gestión Documental de acuerdo con los lineamientos de AGN y el DAFP.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Integrar procesos que involucra flujos documentales con el sistema de gestión documental implementado.	PGN	\$ 550.000.000	\$ 450.000.000	\$ 345.968.600
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Análisis de procesos que involucra flujos documentales y su integración con el sistema implementado.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 550.000.000	\$ 450.000.000	\$ 345.968.600

OBJETIVO: Mejorar la infraestructura tecnológica existente, para responder la obligatoriedad de la ley en materia de TIC.

PRODUCTO: Infraestructura tecnológica renovada

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015	Meta 2016	Avance 2016
Infraestructura tecnológica renovada Adecuada	1	0	0	0
Unidad de medida: Unidad				
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado
Actualizar la arquitectura tecnológica (Hardware y Software)	PGN	\$ 1.750.000.000	\$ 1.200.000.000	\$ 1.199.921.484
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 1.750.000.000	\$ 1.200.000.000	\$ 1.199.921.484

PRODUCTO: Infraestructura para el Teletrabajo

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015	Meta 2016	Avance 2016
Infraestructura para el Teletrabajo Adecuada	1	0	0	0
Unidad de medida: Unidad				
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado
Plataforma tecnológica uniforme que facilite que el teletrabajo.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Ampliar y mantener la plataforma tecnológica utilizada para el teletrabajo.	PGN	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 199.636.246
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 199.636.246

OBJETIVO: Contar con una Arquitectura empresarial en el Ministerio y con un Sistema Gestión de la Seguridad de la Información.

PRODUCTO: Sistema de gestión de la Seguridad de la Información.

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015	Meta 2016	Avance 2016
Sistema de gestión de la Seguridad de la Información. Implantado	1	0	0	0
Unidad de medida: Unidad				
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado
Elaborar un plan de seguridad informática	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sostenibilidad del sistema de seguridad	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Implementación el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, tomando como referente el plan de seguridad elaborado.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 0	\$ 0	\$ 0

PRODUCTO: Arquitectura empresarial para el MINCIT

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015	Meta 2016	Avance 2016
Arquitectura empresarial para el MINCIT Implantada	1	0	0	0
Unidad de medida: Unidad				
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado
Diagnosticar y documentar la Arquitectura Empresarial actual de acuerdo al estado vigente de operación del ministerio.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diseñar los procesos de la gestión del servicio de TI (Tecnología de La Información) según las mejores prácticas.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Implementar la AE de conformidad con el diagnóstico y diseño recomendado.	PGN	\$ 800.000.000	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Implementar la Arquitectura Empresarial - AE de conformidad con el diagnóstico y diseño recomendado y mantener la AE de acuerdo con la dinámica de los procesos del mincit	PGN	\$ 0	\$ 450.000.000	\$ 257.556.800
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 800.000.000	\$ 450.000.000	\$ 257.556.800
TOTAL INVERSIÓN SEGÚN OBJETIVOS DEL PROYECTO			\$ 2.300.000.000	

Proyecto de Inversión -Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información– Auditoría Interna de Gestión

VIGENCIA 2017

OBJETIVO: Integrar los procesos de Gestión Documental.

PRODUCTO: Modelo de gestión documental con procesos integrados

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015 - 2016	Meta 2017	Avance 2017
Modelo de gestión documental con procesos integrados Generados	6	0	1	1
Unidad de medida: Unidad				
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado
Rediseñar la herramienta de Gestión Documental de acuerdo con los lineamientos de AGN y el DAFP.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Integrar procesos que involucra flujos documentales con el sistema de gestión documental implementado.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Análisis de procesos que involucra flujos documentales y su integración con el sistema implementado.	PGN	\$ 500.000.000	\$ 305.705.725	\$ 115.335.207
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 500.000.000	\$ 305.705.725	\$ 115.335.207

OBJETIVO: Mejorar la infraestructura tecnológica existente, para responder la obligatoriedad de la ley en materia de TIC.

PRODUCTO: Infraestructura tecnológica renovada

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015 - 2016	Meta 2017	Avance 2017
Infraestructura tecnológica renovada Adecuada	1	0	0	0
Unidad de medida: Unidad				
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado
Actualizar la arquitectura tecnológica (Hardware y Software)	PGN	\$ 1.781.000.000	\$ 1.004.427.664	\$ 84.166.000
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 1.781.000.000	\$ 1.004.427.664	\$ 84.166.000

PRODUCTO: Infraestructura para el Teletrabajo

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015 - 2016	Meta 2017	Avance 2017
Infraestructura para el Teletrabajo Adecuada	1	0	0	0
Unidad de medida: Unidad				
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado
Plataforma tecnológica uniforme que facilite que el teletrabajo.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Ampliar y mantener la plataforma tecnológica utilizada para el teletrabajo.	PGN	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000

OBJETIVO: Contar con una Arquitectura empresarial en el Ministerio y con un Sistema Gestión de la Seguridad de la Información.

PRODUCTO: Sistema de gestión de la Seguridad de la Información.

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015 - 2016	Meta 2017	Avance 2017
Sistema de gestión de la Seguridad de la Información. Implantado	1	0	0	0
Unidad de medida: Unidad				
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado
Elaborar un plan de seguridad informática	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Sostenibilidad del sistema de seguridad	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Implementación el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, tomando como referente el plan de seguridad elaborado.	PGN	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	\$ 84.106.993
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Apoyar técnicamente en la incorporación del sistema de seguridad de la información con el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio	PGN	\$ 130.000.000	\$ 117.250.000	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 730.000.000	\$ 717.250.000	\$ 84.106.993

PRODUCTO: Arquitectura empresarial para el MINCIT

Indicador	Meta Total 2015 - 2018	Acumulado 2015 - 2016	Meta 2017	Avance 2017
Arquitectura empresarial para el MINCIT Implantada	1	0	0	0
Unidad de medida: Unidad				
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado
Diagnosticar y documentar la Arquitectura Empresarial actual de acuerdo al estado vigente de operación del ministerio.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Diseñar los procesos de la gestión del servicio de TI (Tecnología de La Información) según las mejores prácticas.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Implementar la AE de conformidad con el diagnóstico y diseño recomendado.	PGN	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Implementar la Arquitectura Empresarial - AE de conformidad con el diagnóstico y diseño recomendado y mantener la AE de acuerdo con la dinámica de los procesos del minciti	PGN	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000	\$ 335.600.000
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Asistir y soportar la infraestructura tecnológica y sistemas de información del minciti	PGN	\$ 60.000.000	\$ 54.716.667	\$ 34.463.333
	Otras Fuentes	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 760.000.000	\$ 754.716.667	\$ 370.063.333

TOTAL INVERSIÓN SEGÚN OBJETIVOS DEL PROYECTO

\$ 2.882.100.056

Del análisis de la información anterior se observó que no se programan metas o productos intermedios o adicionales en la cadena de valor para el 2015, 2016 y 2017, a la meta definida en el indicador de producto "Modelo de Gestión Documental con Procesos Integrados Generados", que soporten o justifiquen el avance financiero (ejecución de recursos) alcanzado cada año; se observan actividades del proyecto que

tienen recursos asignados para la vigencia y no presentan metas programadas en sus indicadores de producto, lo que genera la siguiente situación susceptible de mejora:

Observación No. 2 El Avance físico del Proyecto no es coherente con el Avance Financiero

Al verificar los productos programados para las vigencias 2015, 2016 y 2017, se observó que para las vigencias que ya han transcurrido en el horizonte del proyecto, el único Indicador de producto de la cadena de valor que presenta meta programada es el “*Modelo de Gestión Documental con Procesos Integrados Generados*”, con una meta de 2 desarrollos para el 2015, 2 para el 2016 y de 1 para el 2017 y con un porcentaje de cumplimiento del 100% para los tres casos, los demás indicadores (presentan metas únicas que se cumplen al final del horizonte del proyecto (2018).

Teniendo en cuenta que para las vigencias revisadas, se trata del único indicador que presenta metas programadas y que el nivel de avance físico de los proyectos obedece a una ponderación asignada a los indicadores de producto del proyecto para calcularlo cada año y que no hay más indicadores con metas programadas que permitan medir el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto de inversión para las vigencias revisadas, se observó una falta de coherencia entre el avance financiero y el avance físico del proyecto, ya que este último siempre estará rezagado frente al primero (2015: Avance físico 22% y Avance Financiero:99.72%; 2016: Avance físico del 20% y Financiero del 87.09%; 2017: Avance físico del 10.61% y Financiero 26.15%), lo que ocasiona una brecha entre la ejecución financiera y el avance de resultados del proyecto, sin que se generen productos intermedios durante su etapa de ejecución que soporten la inversión de recursos realizada, por lo que se hace necesario evaluar la posibilidad de ajustar las metas del proyecto de inversión, de conformidad con lo que establece el **artículo 2.2.6.5.1. Actualización de los proyectos de inversión del Decreto 1082 de 2015.** *La actualización de los proyectos de inversión tiene como propósito garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas.*

De igual forma, es necesario tener en cuenta lo establecido por la **Guía para la construcción y estandarización de la Cadena de Valor del DNP** que señala en el **PASO 3: IDENTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS**: “...Verifique que el producto tenga asociada una meta que esté **adecuadamente especificada**” (subrayada fuera de texto). De igual forma el *Manual del Módulo BPIN Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional* del DNP, proporciona la siguiente opción a los proyectos: “**Indicadores de Producto**: Al ingresar a la opción de indicadores de producto, se encontrará un indicador creado automáticamente por cada producto que se haya registrado. Los indicadores automáticos no poseen Código. En esta pantalla se visualizan 1 botón (+) en color verde que permiten **agregar Indicadores del catálogo de indicadores que complementen la medición**. En la parte inferior se visualizan las convenciones de cada indicador.

Recomendación

Se sugiere a los responsables del proyecto de inversión analizar en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación la observación, con el fin de intervenir los procedimientos, guías o manuales del SIG que orienten la formulación de proyectos de inversión sobre la situación detectada, de tal forma que se brinden elementos que permitan prevenir en el futuro la generación de la misma.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente a la observación realizada mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

En el año 2014, cuando se diligenció la metodología exigida por el DNP para la presentación de proyectos de inversión, se presentó el proyecto tanto a la Oficina de Planeación de la Entidad, como al DNP; los mismos recomendaron y aceptaron los indicadores del proyecto de inversión, adicionalmente es pertinente mencionar que los productos finales no eran de fácil entendimiento para las administraciones; por lo que efectivamente en los productos programados para las vigencias 2015, 2016 y 2017, se observa que para las vigencias que ya han transcurrido en el horizonte del proyecto, el único Indicador de producto de la cadena de valor que presenta meta programada es el “Modelo de Gestión Documental con Procesos Integrados Generados”, con una meta de 2 desarrollos para el 2015, 2 para el 2016 y de 1 para el 2017 y con un porcentaje de cumplimiento del 100% para los tres casos, los demás indicadores, presentan metas únicas que se cumplen al final del horizonte del proyecto (año 2018).

Dado que el proyecto finaliza en la vigencia 2018, no es factible de modificar los indicadores.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: La situación detectada es una situación que podría volver a presentarse en futuros proyectos, por lo que ésta persiste en el informe con el fin de considerar que pese a que haya sido una situación aprobada por el DNP, es el mismo DNP quien con base en los indicadores físicos, financieros y de gestión de los proyectos de inversión, realiza los informes por sector, donde se informa el nivel de avance de los proyectos, resultados que de igual forma son vistos por entidades de control, veedurías, ciudadanía y demás partes interesadas, razón por la cual es importante que la observación realizada por la OCI sea tenida en cuenta en el futuro, ya que la definición de productos por vigencia es factible realizarla, en la medida que se planifiquen de manera oportuna y precisa los resultados esperados.

Indicadores del Banco de Indicadores Sectoriales (BIS)

Se observaron en el proyecto de inversión, Indicadores BIS o del Banco de Indicadores Sectoriales que son seleccionados en el aplicativo del Banco de Proyectos de Inversión del DNP para realizar la medición de los productos del proyecto, sin embargo, con la implementación de la Metodología de la Cadena de Valor por parte del DNP y según consulta realizada a la Oficina Asesora de Planeación de Mincomercio y el Departamento Nacional de Planeación, los resultados de éstos indicadores no suman para calcular el avance físico del proyecto; de igual forma se observó que la mayoría de los indicadores BIS coinciden con los indicadores de producto de la cadena de valor en todo sentido, sin encontrar una razón objetiva de medición en ambos casos, así:

Tabla No. 6 Resultados Indicadores Cadena de Valor Vs Indicadores del Banco de Indicadores Sectoriales (BIS)

Nombre Indicador Cadena de Valor	Unidad de Medida	Meta 2016 Meta 2017	Resultado 2016 Resultado 2017*Corte 31 Agosto -17	Nombre indicador BIS	Unidad de Medida	Meta 2016 Meta 2017	Resultado 2016 Resultado 2017
Infraestructura tecnológica renovada Adecuada	Unidad de Medida: 1	2016: 0 2017:0	0 0	9900P119 Infraestructura tecnológica renovada	Unidad de medida: Porcentaje	2016: 20% 2017:25%	20% 0
Sistema de gestión de la Seguridad de la Información Implantado	Unidad de Medida: 1	2016: 0 2017:0	0 0	1000P843 Sistema de gestión de seguridad implementado	Unidad de medida: Porcentaje	2016: 0% 2017: 45%	0% 0%
Infraestructura para el Teletrabajo Adecuada	Unidad de Medida: 1	2016: 0 2017: 0	0 0	9900P119 Infraestructura tecnológica renovada	Unidad de medida: Porcentaje	2016: 36% 2017: 7%	36% 7%
Arquitectura empresarial para el MINCIT Implantada	Unidad de Medida: 1	2016: 0 2017:0	0 0	2100P187 Arquitectura de información	Unidad de medida: Porcentaje	2016: 55% 2017: 25%	31% 15%

Al revisar la consistencia de los grupos indicadores de “la cadena de valor” y los del “Banco de Indicadores Sectoriales” del proyecto, se indagó sobre su diferencia a la Oficina de Sistema de Información (OSI), tomando como muestra el indicador “Arquitectura empresarial para el MINCIT Implantada” y el indicador “2100P187 Arquitectura de información”, frente a los cuales se informó lo siguiente mediante comunicación escrita del 30 de agosto de 2017:

“Cuál es la diferencia entre Arquitectura Empresarial Implementada y Arquitectura de Información (Indicador BIS), que se está midiendo en el 2016 para cada caso desde la OSI?”

RESPUESTA: *Arquitectura empresarial para el MINCIT Implantada es uno de los productos que se espera tener en año 2018 al final la ejecución del horizonte del proyecto y cuando se indica Arquitectura de información se refiere a cada una de las actividades que se debieron desarrollar en las diferentes vigencias, para obtener la Arquitectura empresarial para el MINCIT Implantada en el 2018.”*

Sin embargo, al verificar los avances logrados para los dos grupos de indicadores, *Arquitectura Empresarial Implementada y Arquitectura de Información* en la respuesta remitida por la OSI, se observó que se reportan en el Sistema SPI, los mismos resultados alcanzados para los dos casos.

De igual forma, los avances registrados mensualmente en el Sistema SPI para ambos grupos de indicadores son exactamente los mismos, es así como se evidenció a manera de ejemplo los seguimientos realizados a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de agosto de 2017 así:

Tabla No. 7 Seguimiento SPI Indicadores Cadena de Valor Vs Indicadores BIS:

INDICADOR CADENA DE VALOR	SEGUIMIENTO A 31 DICIEMBRE DE 2016	SEGUIMIENTO A 31 DE AGOSTO DE 2017	INDICADOR BIS	SEGUIMIENTO A 31 DICIEMBRE DE 2016	SEGUIMIENTO A 31 DE AGOSTO DE 2017
Infraestructura tecnológica renovada Adecuada	"En Diciembre se termina la ejecución del contrato de adecuación, organización y optimización del Centro de Cómputo para cumplir con las mejores prácticas, acorde a la norma XX y estándares para la operación de un Datacenter."	"En el mes de Agosto se están ejecutando parte de los contratos"	9900P119 Infraestructura tecnológica renovada	"En Diciembre se termina la ejecución del contrato de adecuación, organización y optimización del Centro de Cómputo para cumplir con las mejores prácticas, acorde a la norma XX y estándares para la operación de un Datacenter."	"En el mes de Agosto se están ejecutando parte de los contratos"
Infraestructura para el Teletabajo Adecuada	"En diciembre quedaron las licencias en producción."	"En el mes de Agosto se están ejecutando parte de los contratos"	9900P119 Infraestructura tecnológica renovada	"En diciembre quedaron las licencias en producción."	"En el mes de Agosto se están ejecutando parte de los contratos"
Arquitectura empresarial para el MINCIT Implantada	Debido a que el proceso de contratación No. 08 de 2016 se declaró desierto, se solicitó probación de vigencias futuras 2017 y 2018 para que en el 2016 se alcanzaran a realizar algunas actividades y comenzar desde enero de 2017, esta contratación se realizó en diciembre 2016.	Con contrato 356 de 2016 se contrató: "Implementar la arquitectura empresarial...", para ejecutarse en las vigencias 2016,2017 y 2018. Razón por la cual en el mes de julio de 2017 se encuentra en ejecución acorde con los compromisos adquiridos para la presente vigencia.	2100P187 Arquitectura de información	Debido a que el proceso de contratación No. 08 de 2016 se declaró desierto, se solicitó probación de vigencias futuras 2017 y 2018 para que en el 2016 se alcanzaran a realizar algunas actividades y comenzar desde enero de 2017, esta contratación se realizó en diciembre 2016.	"Con contrato 356 de 2016 se contrató: "Implementar la arquitectura empresarial...", para ejecutarse en las vigencias 2016,2017 y 2018. Razón por la cual en el mes de julio de 2017 se encuentra en ejecución acorde con los compromisos adquiridos para la presente vigencia."

De igual forma en entrevista realizada a las personas de la OSI encargadas del tema, no se pudo establecer una metodología que permita determinar objetivamente la planificación de las metas porcentuales propuestas para cada vigencia en los indicadores BIS, indagando para ello como prueba, sobre la asignación de metas porcentuales del indicador BIS del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, donde se evidenció que dichos porcentajes obedecen a la asignación presupuestal y a las solicitudes del mismo y no a una planificación de los resultados esperados en el horizonte del proyecto.

Del análisis anterior, surge la siguiente situación susceptible de mejora:

Observación No. 3 Indicadores BIS no reportan información de avance cualitativo y cuantitativo de calidad.

Durante la revisión de los seguimientos realizados a los indicadores BIS del proyecto de Inversión "Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", se observan debilidades en la calidad de la información registrada en el Sistema SPI de los avances alcanzados a la fecha de la auditoría realizada por la OCI, de tal forma que brinden información complementaria a los indicadores Automáticos de la Cadena de Valor o que permitan establecer resultados concretos de cada grupo de indicadores BIS y la atención de las metas rezagadas en los mismos (2100P187 Arquitectura de información para el 2016), los avances observados son generales, en algunos casos con información preliminar que se repite en los meses subsiguientes y son los mismos que se registran en el Sistema SPI, para los indicadores "Automáticos" o de la cadena de valor, sin observar diferencia frente al fin de medición de los indicadores BIS frente a los de la cadena de valor o indicadores Automáticos; de igual forma no fue posible establecer la metodología aplicada para la definición planificada de las metas porcentuales proyectadas para cada vigencia en los indicadores BIS, basados en los resultados esperados en el horizonte del proyecto, con el fin de establecer una medición objetiva de los logros alcanzados, dicho análisis no había sido realizado con anterioridad al cierre del proyecto de inversión, por lo que se observa que dicha situación no es conforme con lo que

establece el Artículo 2.2.6.2.3. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública del Decreto 1082 de 2015 que establece: *“La información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:*

1. **Autoevaluación.** *El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto. Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.*

Y el “Manual Modulo BPIN Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional” del DNP que señala en su numeral 4 **“ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL MODULO BPIN”**: *“el proceso de actualización de los proyectos se desarrolla a través de la creación de solicitudes cuando el proyecto requiere financiación o cofinanciación con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y obedece a cambios que puedan presentarse en los componentes, actividades, horizonte de evaluación, indicadores y financiación del proyecto; sin embargo, debe recordarse que si cambia el objetivo, el proceso o la localización del proyecto, se debe formular y evaluar un NUEVO PROYECTO. Así mismo, en caso que el proyecto se encuentre en ejecución, además del objetivo, no se puede modificar el nombre y/o la clasificación presupuestal”.*

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información analizar la pertinencia de documentar una metodología consistente para establecer los avances porcentuales de los indicadores BIS y los de los indicadores de la Cadena de Valor así como del registro de información cualitativa de calidad en el Sistema SPI que brinde información integral a la ciudadanía sobre el estado del proyecto ya que son los únicos que realmente presentan metas programadas para cada vigencia del horizonte del proyecto.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente a la observación realizada mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“Cada indicador de SPI de la cadena de valor, se asocia a un indicador que se encuentra creado en el BIS, cuando se estructuró de acuerdo a la metodología el proyecto de inversión en el año 2014, se debió consultar la base de datos existente y con apoyo de la Oficina de Planeación de la Entidad asociar un indicador que se encontraba creado en el BIS y que reflejará lo más cerca posible el indicador de avance de la cadena de valor del SPI. Dichos indicadores están relacionados en forma directa.

Los indicadores BIS tienen como medida de avance un porcentaje (%) en cada vigencia acorde al presupuesto y a los entregables.

Los indicadores de la cadena de valor, presentan metas únicas que se cumplen al final del horizonte del proyecto (2018), mientras que los indicadores BIS están medidos en porcentajes de avance de ejecución en cada vigencia, que van a permitir al final del horizonte del proyecto, presentar metas únicas en el 2018

de los indicadores de la cadena de valor, estos indicadores están estrechamente relacionados, por eso se relaciona el avance del indicador de la cadena de valor igual al avance del indicador BIS; ya que el cumplimiento de la cadena de valor solo se verá reflejado en el 2018.

Dado que el proyecto finaliza en la vigencia 2018, no es factible de adicionar o modificar los indicadores.

Por lo expuesto anteriormente, no es posible adicionar nuevos indicadores o en su defecto modificarlos, y puesto que los indicadores tanto de la cadena de valor como los indicadores BIS están estrechamente relacionados, se debe seguir alimentando los indicadores de la cadena de valor con el mismo contenido de los indicadores BIS, por cuanto los indicadores de la cadena de valor, sólo se verán reflejados efectivamente al final del horizonte del proyecto (2018)”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta la respuesta proporcionada por la Oficina de Sistemas de Información, en la que se indica que *dichos indicadores están relacionados en forma directa y que por eso se relaciona el avance del indicador de la cadena de valor igual al avance del indicador BIS y que dado que el proyecto finaliza en la vigencia 2018, no es factible de adicionar o modificar los indicadores*, es importante que se tenga en cuenta la observación realizada, basada en la información presentada, no sólo para mejorar la calidad de los avances reportados tanto en los indicadores BIS como en los de la cadena de Valor, sino también para que en el futuro se reporten resultados concretos referidos a la meta porcentual programada en los indicadores BIS, de tal forma que sea posible identificar a qué entregables del proyecto corresponde el porcentaje programado y logrado, así como los que tienen relación con las metas rezagadas, como lo evidenciado con el Indicador 2100P187 Arquitectura de información para la vigencia 2016. Por lo anterior, se recomienda que se formule una sola acción para el caso de la presente observación y el Hallazgo No. 3 del presente informe.

7.5 CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO REGISTRADA MENSUALMENTE EN EL APLICATIVO SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN SPI.

Pruebas

Se efectuó revisión mensual de los seguimientos registrados en el aplicativo SPI por parte del responsable de realizarlos en el Sistema, adicionalmente se verificó el cumplimiento y contenido del documento resumen ejecutivo como documento compilatorio de los avances del proyecto de inversión.

Durante la auditoría se observó que se llevó a cabo para la vigencia 2016 y el periodo de Enero a Agosto de 2017 el registro de los seguimientos en el sistema SPI; sin embargo, se sugiere mejorar la descripción de los avances realizados en el sistema, con el fin de puntualizar la ejecución de las actividades realizadas, ya que los productos definidos no están siendo medidos anualmente.

De lo anterior, surge las siguientes oportunidades para la mejora en cuanto al registro de avances cualitativos sobre los productos y sus actividades, pues la información registrada en las observaciones del SPI agrega poco valor al proyecto y al igual que algunos aspectos del resumen ejecutivo pues no se identifica una trazabilidad de los resultados logrados frente a los productos generales del proyecto:

Hallazgo No. 3 Debilidades en la Calidad de la Información Registrada en el SPI en los indicadores de la cadena de valor (Indicadores Automáticos).

Durante la revisión de la información cualitativa de avance registrada para algunos indicadores de producto automáticos y actividades del proyecto de inversión en el Sistema SPI del DNP, se observó falta de calidad en la información reportada en el sistema, encontrando los siguientes casos:

1. Para el indicador de Producto Automático *“Infraestructura tecnológica renovada”*, se reporta para el periodo de Septiembre a Diciembre de 2016, la misma descripción cualitativa, sin efectuar corrección de la norma que reglamenta la operación de un datacenter, ni especificar los logros alcanzados al cierre de la vigencia, iniciando en septiembre con la observación: *“Septiembre se realizó el contrato de adecuación, organización y optimización del Centro de Computo para cumplir con las mejores prácticas, acorde a la norma XX y estándares para la operación de un Datacenter finalizando la vigencia y finalizando la vigencia con la misma descripción: “En Diciembre se termina la ejecución del contrato de adecuación, organización y optimización del Centro de Cómputo para cumplir con las mejores prácticas, acorde a la norma XX y estándares para la operación de un Datacenter”.*
2. Para el caso del Indicador Automático *“Modelo de gestión documental con procesos integrados Generados”* se reporta para el periodo de mayo a agosto de 2017 la misma observación, efectuando como único cambio, el mes efectuado, sin reportar los avances de las contrataciones frente al Modelo de gestión documental, es así como mayo inicia con la observación: *“En el mes de Mayo en ejecución contrato”* y el mes de agosto (corte del presente informe realizado por la OCI) finaliza con la observación: *“En el mes de Agosto está en ejecución los contratos”*, reportando adicionalmente, la misma descripción en el campo de observaciones de la actividad que tiene asignados recursos y que está asociada con el indicador.
3. Para el caso del indicador Automático *“Infraestructura para el Teletrabajo Adecuada”*, para el periodo Enero –Febrero de 2016, se informa que se está realizando *“el estudio de mercado”*, para los meses de Mayo a Septiembre de 2016 se informa que: *“no se cuenta con recursos”* con recursos apropiados por valor de \$200.000.000y en el mes de diciembre del mismo año se informa que: *“En diciembre quedaron las licencias en producción”*, sin que se especifiquen quienes fueron los destinatarios de dichas licencias y si existían otras actividades realizadas y vinculadas con la infraestructura de teletrabajo a reportar en el seguimiento.
4. Para el indicador Automático *Arquitectura Empresarial* en el mes de diciembre de 2016 se reporta que: *“Debido a que el proceso de contratación No. 08 de 2016 se declaró desierto, se solicitó probación de vigencias futuras 2017 y 2018 para que en el 2016 se alcanzarán a realizar algunas actividades y comenzar desde enero de 2017, esta contratación se realizó en diciembre 2016”*, no señala los documentos generados o entregados a 31 de diciembre sobre los cuales se avanzó y contra los cuales se realizó el primer pago del contrato.

Lo anterior, configura un riesgo de incumplimiento frente a la calidad en el registro de información cualitativa en el Sistema SPI y afecta el cumplimiento del Artículo 2.2.6.2.3. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública del Decreto 1082 de 2015 que establece: *“La*

información de los proyectos de inversión que se incluyan en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:

- 1. Autoevaluación.** El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al sistema, de conformidad con la normatividad aplicable al sector y con lo establecido en el presente decreto. Cada entidad será responsable por la información que ingrese al Sistema Unificado de Inversión Pública.
- 2. Generación de valor.** El responsable en cada entidad aportará información y análisis adicionales sobre los proyectos de inversión pública, de modo que agreguen valor para la toma de decisiones relacionadas con los mismos”.

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información efectuar el registro integral de la información que dé cuenta del avance y/o estado del proyecto frente a la totalidad de las actividades programadas para el mismo conservando las características de integralidad y disponibilidad de la información en el Sistema SPI del DNP.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente al hallazgo realizado mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“Se debe tener en cuenta que el campo de descripción de la observación mensual está limitado a 3 renglones, es decir, a un número pequeño de caracteres tal como se evidencia en la siguiente pantalla:

Registre en no más de tres (3) renglones, si así lo requiere, información que complemente el avance logrado o no logrado para el periodo de registro. Si necesita más espacio para reportar información adicional o soportar los avances alcanzados o no alcanzados, utilice la sección de anexos donde puede adjuntar documentos tipo pdf, zip o jpg y referencíelos en el campo observación

Observación Mensual

No obstante, para mejorar la descripción de los avances realizados en el sistema, se anexarán los archivos respectivos con el fin de puntualizar la ejecución de las actividades realizadas y se hará referencia de este archivo en el campo de Observación Mensual.

Es pertinente mencionar que describir los avances de los productos definidos, en un espacio tan limitado, es complejo cuando éste no es suficiente, y para entenderlo mejor relacionamos evidencia a manera de ejemplo a corte 2016:

Código SIPIN	
Nombre del Proyecto	
Sector	Comercio, Industria y Turismo
Entidad	Mincomercio, Gestión Gral
Responsable	Israel Rodríguez Correa
Vigencia Desde	2016-12
Periodo	12
Fecha	Diciembre
Periodicidad	Periodicidad MENSUAL
Vigencia Hasta	2017-01
Periodo	1
Fecha	Enero
Periodicidad	Periodicidad MENSUAL
Fecha límite de Registro de Información	09/02/2017

Proyecto	Estado Proyecto	Control Posterior	Vigencia Periodo	Avance Físico del Producto	Avance Gestión	Avance Financiero	Completo	Estado Proyecto
2016-12-000037 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	ABIERTO	24/10/2016 3:05:12 p. m.	2016 12 - Diciembre	26,00%	100,00%	87,09%	Básica Actividad Producto Presupuestal Gestión 03/02/2017 (Actualizado)	☐ (Sin Actualizar)

Resumen Avances - (clic para expandir)										
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Avance Financiero	Avance Físico	Avance Gestión	Avance Físico del Producto
2015-Dic	5.550.000.000	3.916.400.654	3.916.400.654	3.905.582.843	3.905.582.843	3.532.597.135	99,7%	N/A	100%	22%
2016-Dic	3.540.000.000	3.300.000.000	2.300.000.000	2.003.083.130	2.003.083.130	877.251.778	87,1%	N/A	100%	20%
2017-Ene	1.650.000.000	3.871.000.000	3.871.000.000	871.966.667	0	0	0%	N/A	0%	0%
2018	2.100.000.000	0	0	0	0	0	0%	N/A	0%	0%

Proyecto de Inversión -Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información– Auditoría Interna de Gestión

 201011000137 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Sector: Comercio, Industria y Turismo Entidad: Mincomercio Gestión: Grial Aprobación Vigente 2016: \$2.300.000.000,00 Responsable: Iván Rodríguez Correa-Mincomercio Gestión: Grial Fecha Control Posterior (Registrado Actualizado en Web-SPTN): 24/10/2016 03:05:12 p. m. Fecha Límite de Registro: 09/02/2017 Resumen Ejecutivo: 02/02/2017											
2015 - 2018											
Periodo: 2016 - Diciembre Fecha: 01/05/2016											
OBJETIVO: Integrar los procesos de Gestión Documental.											
OBJETIVO: Mejorar la infraestructura tecnológica existente, para responder la obligatoriedad de la ley en materia de TIC.											
PRODUCTO: Infraestructura tecnológica renovada. (Click para expandir)											
Indicador del Producto											
	Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2016	Meta Total Proyecto 2015 - 2018	Avance Acumulado 2015	Meta Vigente 2016	Avance Vigencia 2016	Meta Rezagada 2015	Avance Rezagado 2016	Regionalizable 2016	Observación Mensual
	Infraestructura tecnológica renovada Adecuada	Unidad - Unidad: Cantidad	100	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	En diciembre se terminada ejecución del contrato de adecuación, organización y actualización del Centro de Computo para cumplir con las mejores prácticas, acorde a la norma ISO y estándares para la operación de un Datacenter.
Indicadores de Producto del BIS											
	Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2016	Meta Total Proyecto 2015 - 2018	Avance Acumulado 2015	Meta Vigente 2016	Avance Vigencia 2016	Meta Rezagada 2015	Avance Rezagado 2016	Regionalizable 2016	Observación Mensual
	9900P119 Infraestructura tecnológica renovada -	Porcentaje - Porcentaje: Cantidad	100	100,00	35,00	20,00	20,00	0,00	0,00	100,00	En diciembre se terminada ejecución del contrato de adecuación, organización y actualización del Centro de Computo para cumplir con las mejores prácticas, acorde a la norma ISO y estándares para la operación de un Datacenter.

PRODUCTO: Infraestructura para el Teletrabajo. (Click para expandir)											
Indicador del Producto											
	Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2016	Meta Total Proyecto 2015 - 2018	Avance Acumulado 2015	Meta Vigente 2016	Avance Vigencia 2016	Meta Rezagada 2015	Avance Rezagado 2016	Regionalizable 2016	Observación Mensual
	Infraestructura para el Teletrabajo Adecuada	Unidad - Unidad: Cantidad	100	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	En diciembre quedaron las licencias en producción.
Indicadores de Producto del BIS											
	Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2016	Meta Total Proyecto 2015 - 2018	Avance Acumulado 2015	Meta Vigente 2016	Avance Vigencia 2016	Meta Rezagada 2015	Avance Rezagado 2016	Regionalizable 2016	Observación Mensual
	9900P119 Infraestructura tecnológica renovada -	Porcentaje - Porcentaje: Cantidad	100	100,00	37,00	36,00	36,00	0,00	0,00	100,00	En diciembre quedaron las licencias en producción.
Total: 1											

OBJETIVO: Contar con una Arquitectura empresarial en el Ministerio y con un Sistema Gestión de la Seguridad de la Información.											
PRODUCTO: Sistema de gestión de la Seguridad de la Información. (Click para expandir)											
Indicador del Producto											
	Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2016	Meta Total Proyecto 2015 - 2018	Avance Acumulado 2015	Meta Vigente 2016	Avance Vigencia 2016	Meta Rezagada 2015	Avance Rezagado 2016	Regionalizable 2016	Observación Mensual
	Sistema de gestión de la Seguridad de la Información. Implantado	Unidad - Unidad: Cantidad	100	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	sin recursos para la presente vigencia.
Indicadores de Producto del BIS											
	Descripción Indicador	Unidad de Medida	% Peso 2016	Meta Total Proyecto 2015 - 2018	Avance Acumulado 2015	Meta Vigente 2016	Avance Vigencia 2016	Meta Rezagada 2015	Avance Rezagado 2016	Regionalizable 2016	Observación Mensual
	1000P843 Sistema de gestión de seguridad implementada -	Porcentaje - Porcentaje: Cantidad	100	100,00	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	sin recursos para la presente vigencia.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que la OSI señala que: “No obstante, para mejorar la descripción de los avances realizados en el sistema, se anexarán los archivos respectivos con el fin de puntualizar la ejecución de las actividades realizadas y se hará referencia de este archivo en el campo de Observación Mensual”, se recomienda la documentación del compromiso de mejora señalado, en el plan de mejoramiento de la presente auditoría, con el fin de fortalecer el registro de los avances del proyecto de inversión de manera conjunta, con la acción que sea propuesta para la Observación No. 3.

Observación No. 4 Debilidades en la planeación y ejecución de la meta programada en materia de la infraestructura del teletrabajo

Durante la revisión de los avances reportados para los productos del proyecto de inversión, se identificó que con los recursos apropiados para el producto “Infraestructura para el Teletrabajo Adecuada” creado para cumplir con el objetivo específico del proyecto “Mejorar la infraestructura tecnológica existente, para

responder la obligatoriedad de la ley en materia de TIC”, se adquirió una licencia Stata MP Edition Versión 14 - para 5 Equipos (Contrato 279 de 2016) (paquete de software estadístico) por valor de \$37.131.600 y la actualización de las licencias del software Aranda (Contrato 310 de 2016) (software de soporte) por valor de \$82.504.646, adquisición de equipos portátiles (Contrato 304 de 2017) cuyos estudios previos no contemplaron actividades de renovación de infraestructura para el teletrabajo, **todas ellas contrataciones que en lugar del producto del teletrabajo, deberían corresponder al producto de “Infraestructura Tecnológica Renovada”** del mismo objetivo del proyecto de inversión.

Por otro lado, se indagó al Grupo de Talento Humano y Oficina de Sistemas de Información, sobre la existencia de un plan de trabajo que permitiera comprender la inversión de recursos a realizar sobre el teletrabajo, pero no fue posible precisar las actividades e inversiones a realizar en materia tecnológica, mobiliaria y demás condiciones necesarias para el desarrollo de este tema de acuerdo con el marco de la Ley 1221 de 2008 y sus decretos reglamentarios. De igual forma no se evidenció el control de inventarios que se ha diseñado e implementado para los equipos destinados a ésta tarea.

Lo anterior, denota la necesidad de fortalecer la programación y control sobre las actividades y/o resultados esperados para la adecuación de la infraestructura de teletrabajo, así como la coordinación de las áreas involucradas en el tema (Grupo de Talento Humano, Oficina de Sistemas de Información y Grupo de Administrativa), para lograr la definición y cumplimiento de la meta establecida en el proyecto, ya que las contrataciones mencionadas no tienen relación directa con la mejora sobre este tipo de infraestructura en el Ministerio, para el cual estaban destinados los recursos programados por valor de \$200.000.000 en 2016 y \$100.000.000 en el 2017, pudiendo configurarse un riesgo operativo frente a la planificación de los productos para la infraestructura del teletrabajo.

Recomendación

Se sugiere realizar de manera coordinada, con todas las áreas involucradas en el cumplimiento de metas del proyecto de inversión en materia de teletrabajo, la identificación y programación de las metas a alcanzar en la vigencia en materia de teletrabajo, con el fin de establecer una programación adecuada de los resultados esperados por cada producto.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente a la observación realizada mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“Cuando se registró el proyecto en el 2014, en el banco de proyectos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), para solicitar recursos para las vigencias 2015 a 2018, el proyecto: Fortalecimiento Institucional a través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo” tenía como objetivo general: El fortalecimiento institucional a través de la articulación de los procesos con la infraestructura y, como Objetivos específicos:

- *Contar con una Arquitectura empresarial en el Ministerio y con un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.*
- *Integrar los procesos de Gestión Documental.*
- *Mejorar la infraestructura tecnológica existente (hardware-software), para responder la obligatoriedad de la ley en materia de TIC.*

El tercer objetivo específico: “Mejorar la infraestructura tecnológica existente (hardware-software), para responder la obligatoriedad de la ley en materia de TIC”, estaba entendido en el siguiente marco de referencia:

Este objetivo se desarrollaría entendiéndose por infraestructura tecnológica como el conjunto de hardware, software y su interrelación sobre el que se asientan los diferentes servicios que la Entidad necesita tener en funcionamiento para poder llevar a cabo todas sus actividades.

El conjunto de hardware, consta de elementos tan diversos como los centros de cómputo, los aires acondicionados, las UPS, los servidores, los componentes de red, como routers o cortafuegos y los computadores, entre muchos otros elementos.

El conjunto de software comprende desde los Sistemas Operativos (un conjunto de programas de computación destinados a desempeñar una serie de funciones básicas esenciales para la gestión de los equipos) hasta el Software de Sistemas (aplicaciones de ámbito general necesarias para que funcionen las aplicaciones informáticas concretas de cada uno de los servicios).

Este objetivo implica un todo, en cuanto permite disponer de una plataforma tecnológica necesaria para la realización de las funciones de las demás áreas del Ministerio.

Este objetivo específico, cuenta con dos componentes a saber: Infraestructura Tecnológica renovada e Infraestructura para el Teletrabajo.

La Infraestructura para el Teletrabajo, dentro del marco indicado en el momento de la inscripción del proyecto 2014, se entendía como: “una actividad laboral que se lleva a cabo fuera de la Entidad en la cual se encuentran centralizados todos los procesos, utilizando tecnologías para facilitar la comunicación entre las partes sin necesidad de estar en un lugar físico determinado para cumplir las funciones”. Este teletrabajo se evidenciaba cuando los funcionarios del Ministerio, se desplazaban desde la sedes del Ministerio, esto es, asesores, negociadores y demás funcionarios que representan al Ministerio en las diferentes reuniones externas.

El concepto de Teletrabajo en la modalidad suplementaria en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acorde con la Ley 1221 de 2008, el Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1362 del 15 de agosto de 2017, hasta ahora está en proceso de redacción de la respectiva Resolución; lo que en la actualidad se viene ejecutando es un plan piloto.

Por lo expuesto anteriormente, los recursos del objetivo específico: “Mejorar la infraestructura tecnológica existente (hardware-software)”, fueron destinados acorde al marco conceptual que se tenía al momento de la inscripción del proyecto 2014.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con lo planteado por la Oficina de Sistemas de Información en donde en el marco del proyecto para la vigencia 2014, la Infraestructura para el Teletrabajo en el momento de la inscripción del proyecto 2014, se entendía como: “una actividad laboral que se lleva a cabo fuera de la Entidad en la cual se encuentran centralizados todos los procesos, utilizando tecnologías para facilitar la comunicación entre las partes sin necesidad de estar en un lugar físico determinado para cumplir las funciones” y éste se evidenciaba cuando los funcionarios del Ministerio, se desplazaban desde la sedes del Ministerio, esto es, asesores, negociadores y demás funcionarios que representan al Ministerio en las diferentes reuniones externas...” sin embargo, en el documento del Plan Estratégico de Tecnología de la Información, elaborado por la OSI, se cita la estructura y productos del proyecto de inversión e inicia la explicación el “**Producto 5: Infraestructura para el Teletrabajo**”, tanto en el PETI del 2016 como en el del 2017, enunciando la Resolución 5191 del 19 de noviembre de 2013 que respalda el plan piloto de un grupo de funcionarios del Mincit en teletrabajo, de igual forma, se hace mención a que el plan piloto del teletrabajo se extenderá a más funcionarios de las dependencias que se han vinculado a la iniciativa, como la Ventanilla Única de Comercio Exterior y el Registro de Productores de Bienes Nacionales. Por otro lado, cuando hablan en ese mismo documento y producto No. 5, ¿por qué es necesario regular el teletrabajo en Colombia?, se observó que mencionan:

“se hace necesario respetar los derechos y garantías de los tele trabajadores a partir de la reglamentación de la ley 1221 de 2008”.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que fue solicitado el plan de trabajo sobre los entregables y la inversión a realizar en materia de infraestructura para el teletrabajo, indicando por parte del Grupo de Talento Humano que no lo hay y que se observó falta de claridad sobre el tema frente al planteamiento de la respuesta de la OSI con lo que ésta definió en el PETI, se identifica una oportunidad para la mejora, pues por un lado, la observación se orienta a la planificación y ejecución del producto y no establece que los recursos se hayan empleado para un objetivo distinto del proyecto del inversión, por otro lado no se observan mecanismos de gestión o control que ayuden en la implementación del producto y finalmente, la respuesta no desvirtúa que las contrataciones realizadas correspondan realmente al producto de Infraestructura Tecnológica Renovada; por lo anterior, la observación No. 4 persiste y se recomienda la formulación las acciones pertinentes que permitan dar claridad al manejo del producto **“Infraestructura para el Teletrabajo”**.

Hallazgo No. 4- Debilidades en la Presentación del Resumen Ejecutivo

Durante la revisión del resumen ejecutivo se observó que éste, si bien se encuentra elaborado para el 2017, presenta las siguientes inconsistencias:

- Frente a los “Antecedentes y Justificación”, el decreto 2482 de 2012 se encuentra derogado y adicionalmente, no se informa sobre el análisis de contexto del proyecto y la estrategia de gobierno a la que corresponde.
- La “Descripción” del proyecto, no contiene la localización geográfica del proyecto y la población objetivo y mecanismo de focalización.
- En el “Esquema Financiero”, no se observa descripción alguna que explique la inversión de recursos realizada.
- En materia de “Logros y Metas”, si bien se describen las actividades que se han realizado y/o resultados obtenidos a la fecha, no se observa una comparación cuantitativa o cualitativa frente a lo esperado del proyecto, lo que denota debilidad en la programación de los productos y/o subproductos o resultados esperados, que permitan observar una planificación adecuada de los mismos de manera previa.
- En la sección de “Restricciones y Limitaciones del proyecto”, no se observan las dificultades en la gestión por cuenta de los responsables de la realización del proyecto.
- No se evidenció, la Matriz de Marco Lógico del proyecto como anexo del Resumen Ejecutivo.
- En los avances alcanzados sobre las actividades o subproductos relacionados con la infraestructura tecnológica, no se encontró reporte sobre el avance realizado sobre el *centro de cómputo*, o la *mejora sobre la infraestructura del teletrabajo* adelantada a la fecha, de igual forma no se contemplan los avances o resultados alcanzados sobre la *“inclusión del proceso de Repositorio de Jurisprudencia OMC sobre Medidas de Defensa Comercial”* reportado en el mes de agosto de 2016 y la *“ampliación del sistema LinkProof Radware y un balanceador compatible con la solución implementada, para el Ministerio de Comercio”* reportado en el mes de junio, julio y agosto de 2016.

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de los siguientes numerales de la Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación que establecen:

- 3. Descripción. Localización geográfica, población objetivo y mecanismo de focalización.
- 5. Logros y Metas: “En este aparte se debe presentar una comparación cuantitativa entre el estado actual y esperado del proyecto, haciendo uso de las herramientas verificables de seguimiento (indicadores). Debe contemplar: Logros a la fecha, especificando el instrumento de medición que se utiliza, resultados preliminares o definitivos, según estado del proyecto y disponibilidad de información, o por fases de Ejecución del Proyecto, según sea el caso”.
- 6. Restricciones y Limitaciones: “Esta acción sirve como mecanismo de autoevaluación de la gestión del proyecto, donde se especifican aspectos sobre éste que pueden mejorarse y los riesgos que entrañan su ejecución. Propios: dificultades en la gestión por cuenta de los responsables de la realización del proyecto. Ajenos/Exógenos: imprevistos potenciales que no están bajo el control directo de los responsables y pueden afectar el logro de sus cometidos. Presupuestales: dificultades en la ejecución (o consecución) de recursos”.

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información, adelantar la revisión del documento resumen ejecutivo con el fin de evaluar la presentación de los resultados del proyecto de acuerdo con la estructura establecida en la Guía para la Elaboración de Resúmenes Ejecutivos de Proyectos de inversión del Sistema SUIFP-SPI.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente al hallazgo mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“El resumen ejecutivo del proyecto existe y se ajusta a lo solicitado en la estructura de la guía del DNP:

ESTRUCTURA DEL RESUMEN

1. Antecedentes y Justificación
2. Objetivo
3. Descripción
4. Esquema de Financiación
5. Logros y Metas
6. Restricciones y Limitaciones
7. Contactos del Proyecto
8. Bibliografía del documento

No obstante, es susceptible de mejorar su contenido.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta proporcionada y los aspectos a mejorar en la situación detectada, se recomienda la documentación de la acción preventiva, correctiva o de mejora a que haya lugar en el plan de mejoramiento.

8. EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

8.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PRUEBAS

Se verificaron los contratos financiados por el proyecto de inversión tomando una muestra del 75% de los contratos programados para ambas vigencias (18 contratos de 24 programados, 9 del 2016 y 9 de 2017)¹, así:

- Se verificó la responsabilidad o las obligaciones pactadas en los contratos seleccionados como muestra por mayor valor del proyecto, verificando el cumplimiento de la elaboración de informes de supervisión en el aplicativo de Contratación del Ministerio de acuerdo con las características definidas en el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, así como la publicación de la totalidad de los documentos de los contratos en el aplicativo SECOP.
- Se verificó el cumplimiento de la obligación de liquidación y cierre del expediente contractual en el SECOP.
- Se verificó de igual forma el contenido de la información de los informes de supervisión encontrando situaciones como las siguientes:
 - En el Contrato 303 de 2016: A diferencia del informe de supervisión No. 1, en los siguientes tres informes, el supervisor no se pronuncia sobre las actividades ejecutadas durante el periodo del informe, solo transcribe los proyectos que son atendidos por el contrato y anexa el informe que presenta el contratista, sin que se validen por parte de la supervisión, evidenciando además los avances alcanzados de un periodo a otro.
 - En el contrato 350 de 2016: se observa un informe en el que mediante imágenes se informa sobre las mejoras realizadas, sin describir y validar las actividades realizadas por el contratista.
 - En el Contrato 349 de 2016: Los periodos sobre los cuales se reportan los informes de supervisión, registrados en la plataforma de contratos, superan el plazo de ejecución del contrato 349 de 2016, que finalizó el 31 de diciembre de 2016, es así como se observa que el primer informe del contrato 349 de 2016, se registra en la plataforma de contratos, del 13-12-2016 al 12-01-2017 y el segundo informe se registra para un periodo de ejecución del 13-01-2017 al 12-02-2017.

¹ De acuerdo con la relación de contrataciones programadas por el Proyecto de Inversión, según información reportada por la OSI.

- En el Contrato 322 de 2016 Unión Temporal Ingcw, se observó que en el informe de actividades se hace mención a la relación de equipos instalados: “Centro de monitoreo y Centro de Cómputo del MINISTERIO de conformidad con la norma ANSI/TIA 942 ” siendo un único informe que respalda la inversión de \$880.220.000,00 el cual no detalla las actividades técnicas realizadas durante el periodo de ejecución del contrato, ni aquellas adelantadas para la instalación y operación de las soluciones implementadas, ni informa sobre los requerimientos que en el periodo se hayan presentado al contratista, así como sus respuestas (aspectos administrativos), entre otra información asociada a la ejecución del objeto contractual.

Frente a lo anterior, se encontraron las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

Hallazgo No. 5 Informes de supervisión no publicados en el SECOP

Durante la revisión de una muestra del 75% del total de las contrataciones realizadas durante la vigencia 2016 y 2017 con recursos del proyecto de inversión: “Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, se observó que para el 100% (18 contrataciones revisadas) de las contrataciones tomadas como muestra, no se tienen publicados en el SECOP los informes de supervisión y el 16%(3 contrataciones) no presentan publicada e identificada la oferta seleccionada. Lo anterior, no es conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; **la oferta**; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. De igual forma, La Ley de Transparencia 1712 de 2014 establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el Decreto 1081 de 2015, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato. Lo anterior configura un riesgo de incumplimiento del marco normativo, especialmente cuando la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente No. 23 del 16 de marzo de 2017 establece que “las entidades estatales y las entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación deben poner a disposición la información de sus procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.” De igual forma, se observó con lo anterior la materialización del riesgo de gestión: “R11-PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA O NO PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL SECOP” del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios del Sistema Integrado de Gestión.

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información y el Grupo de Contratación, fortalecer las acciones emprendidas para que los contratos del 2016 y 2017 tengan la totalidad de la información requerida por el marco normativo, incluida en la plataforma del SECOP, adelantar jornadas de revisión de información que permita garantizar la disponibilidad de la información faltante en la plataforma.

Una vez revisado el informe preliminar, el Grupo de Contratos respondió frente al hallazgo mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 8 del Decreto 103 de 2015 Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

En relación con la norma mencionada, es claro que la obligación de la Entidad es la publicación de la información de la ejecución de los contratos, que prueben su ejecución, siendo los informes de supervisión un documento alternativo para tal fin.

De otra parte, el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014 sobre publicidad de la contratación , establece que en el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9o literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.

En relación con la norma en mención, a todos los procesos que desarrolla el Ministerio, se les realiza el link directo con la página web de la Entidad (medio electrónico institucional oficial), por lo que a todas las contrataciones en curso se tiene acceso directo tanto desde la página web.

Así mismo, el artículo 4° del Decreto 103 de 2015, establece: “Publicación de información en sección particular del sitio web oficial. Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”. Por lo que el Grupo de Contratos realizó la habilitación para que se generara un link directamente desde la plataforma de contratos al sitio web oficial del Ministerio en el icono “Transparencia y acceso a información pública”.

Dentro de la página en mención en la parte correspondiente a “servicio al ciudadano”, un link denominado “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, en el cual, en materia de contratación se puede observar lo siguiente:

Adquisiciones y Compras

Plan Anual de Adquisiciones - PAA

Manual de contratación

Directorio de contratistas

Aviso de convocatoria pública

Contratación en curso

Contratos adjudicados

Contratos de prestación de servicios

Informe de ejecución

Plazo de cumplimiento de contratos

Servicios de estudios o investigaciones, señalando el tema específico

Procedimientos, Lineamientos, Políticas en Materia de Adquisiciones y Compras

Adjudicación y Ejecución de Contratos, incluidos concursos y licitaciones

Vale la pena aclarar que dicha plataforma está operando desde el año 2014 y que esta norma fue expedida en el año 2015.

No obstante lo anterior, el Grupo de Contratos analizará conjuntamente con la Oficina de Sistemas y el Grupo de Comunicaciones la posibilidad de establecer un link más visible en la parte correspondiente a contratación, denominado ejecución y supervisión.

En relación con la publicación de la oferta, verificado el secop cuyas constancias de publicación se anexan (archivo en pdf. denominado 20171020173826075), se encuentra que las ofertas se encuentran publicadas y que algunas están identificadas bajo la denominación de documento adicional, propuesta, oferta, sobres o similares”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta proporcionada y las actividades propuestas por el Grupo de Contratos en virtud de su compromiso permanente con la mejora continua, se recomienda la documentación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora que se van a adelantar en el plan de mejoramiento.

Hallazgo No. 6 Liquidación no adelantada de conformidad con la cláusula de liquidación

Durante la revisión del contrato 349 de 2016, suscrito entre Mincomercio y la empresa GPSTRATEGY por valor de \$62.000.000, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016, no se encontró evidencia de la liquidación del contrato, en el expediente físico del contrato, en el SECOP o en la plataforma de contratos del Ministerio, cumpliendo con lo establecido en la cláusula Décimo Quinta – Liquidación del Contrato que señala: “La liquidación del contrato se efectuará dentro de los seis meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”. Lo anterior, genera la materialización de un riesgo de cumplimiento frente a la cláusula de Liquidación pactada en el contrato y lo establecido por el artículo 11 de la Ley 1150 en cuanto a: “Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo **dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto...**”

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información y al Grupo de Contratos adelantar las actividades necesarias para generar y documentar los controles que sean pertinentes en el mapa de riesgos institucional, frente al procedimiento de supervisión, para detectar y prevenir la materialización del riesgo de no realizar la liquidación en el término establecido en la cláusula contractual.

Una vez revisado el informe preliminar, el Grupo de Contratos respondió frente al hallazgo mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“El contrato fue liquidado el 29 de septiembre de 2017, se entregó en el Grupo Contratos el 5 de octubre por parte de Sofía Santacruz y ese mismo día se publicó. Se adjunta pantallazo de publicación en el Secop donde consta que se publicó el 5 de octubre:

The screenshot shows the SECOP system interface. The contract details for 'GRUPO DE CONTRATOS S.A.S.' are visible, including the contract number '001-17-000416', the contract type 'CONTRATO DE SERVICIOS', and the contract value '\$37.131.600,00'. The contract was awarded to 'SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S.' on September 29, 2017. The contract was published on October 5, 2017. The contract was liquidated on September 29, 2017. The contract was closed on September 29, 2017.

Nombre	Descripción	Valor	Fecha de liquidación	Fecha de cierre
Acta de liquidación de contrato de Software Shop de Colombia S.A.S.	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	\$37.131.600,00	29/09/2017	29/09/2017
Contrato	CONTRATO DE SERVICIOS	\$37.131.600,00	29/09/2017	29/09/2017
Documento de liquidación	DOCUMENTO DE LIQUIDACIÓN	\$37.131.600,00	29/09/2017	29/09/2017
Acta de liquidación	ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$37.131.600,00	29/09/2017	29/09/2017
Acta de liquidación de contrato de Software Shop de Colombia S.A.S.	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	\$37.131.600,00	29/09/2017	29/09/2017
Informe de ejecución	INFORME DE EJECUCIÓN	\$37.131.600,00	29/09/2017	29/09/2017
Documento de liquidación	DOCUMENTO DE LIQUIDACIÓN	\$37.131.600,00	29/09/2017	29/09/2017
Documento de liquidación	DOCUMENTO DE LIQUIDACIÓN	\$37.131.600,00	29/09/2017	29/09/2017

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que la liquidación se realizó el día 29 de septiembre y que el acta de liquidación fue entregada al Grupo de Contratos por la Oficina de Sistemas de Información, el 5 de octubre de 2017, se observa que la liquidación del contrato se realizó por fuera del término establecido en la cláusula Décimo Quinta – Liquidación del Contrato que señala: *“La liquidación del contrato se efectuará dentro de los seis meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”*, por lo que se recomienda a la supervisión de los contratos del proyecto de inversión, en coordinación con el Grupo de Contratos, establecer los controles que sean pertinentes para realizar las liquidaciones dentro de los términos establecidos en las minutas de los contratos.

Observación No. 5 Contratos sin cierre de expediente en el SECOP.

En relación con los siguientes contratos no se evidenció constancia del cierre del expediente: Contrato No. 279 de 2016, suscrito entre Mincomercio y la empresa SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S, por valor de \$37.131.600, cuyo plazo de ejecución inició el 19 de julio de 2016 y venció el 18 de agosto de 2016 (1 mes) y tuvo por objeto: *“El Contratista se obliga para con el Ministerio a entregar una Licencia Stata SE Edition Versión 14 – Licencia Perpetua para 5 equipos, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas...”*, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	20% del valor total del contrato	13-07-2016 25-08-2016
Suficiencia de la garantía de calidad de bienes	20% del valor total del contrato	13-07-2016 25-11-2016

Contrato 263 de 2016 suscrito con PROCIBERNETICA S.A. por valor de \$399.701.484, con plazo de ejecución hasta el 1 de agosto de 2016, que tenía por objeto: *“La Adquisición, Instalación y puesta en funcionamiento de la ampliación del sistema LinkProof Radware y un balanceador compatible con la solución implementada, para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas...”* con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	23-05-2016 02-12-2016
Calidad de los bienes	50% del valor total del contrato	23-05-2017 02-08-2017
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV)	23-05-2016 02-08-2016

Lo anterior, podría desatender lo establecido en el artículo No.13 *“Seguimiento a las actividades posteriores a la liquidación del contrato o a la finalización de plazo Contractual”* del Manual de Contratación de Mincomercio adoptado mediante Resolución No. 3861 de 2015 y con el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que señala: **“OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación”**.

Recomendación

Se sugiere al Grupo de Contratos, establecer dentro del procedimiento de supervisión, la actividad del cierre del expediente a que se refiere el Manual de Contratación y el Decreto 1082 de 2015, así como definir controles para evitar su incumplimiento y a la Oficina de Sistemas de Información, adelantar las actuaciones que correspondan para dar cumplimiento con lo establecido en las anteriores disposiciones, en los casos mencionados. A manera de ejemplo se presenta un acta de cierre de expediente contractual:

Proyecto de Inversión -Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información– Auditoria Interna de Gestión



ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 1510 de 2013 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se procede a realizar el cierre del contrato No. 179.337.2013, cuyo objeto es: "el Contratista entrega a título de compraventa la ACTUALIZACIÓN PARA LA HERRAMIENTA CISCO PRIME INCLUYENDO SMARTNET, MIGRACION, CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO (SERVICIOS CONEXOS)". En los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCION (incluyendo prórrogas y suspensiones)	DE Diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta y de inicio.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (incluidas adiciones)	DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS milde (17.936.000 co), incluido el IVA y demás impuestos que se generen.
FECHA DE TERMINACIÓN	DE dieciocho (18) de noviembre de 2013	ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN	DE SI ☒ NO ☐
EL CONTRATO ESTA LIQUIDADADO	SI ☐ NO ☒	FECHA DE LIQUIDACIÓN	DE
COMPROMISOS, OBLIGACIONES O AMPAROS PENDIENTES DE LA GARANTIA	17 de noviembre de 2014		
CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTIA Y OBLIGACIONES PENDIENTES	CUMPLIMIENTO		
El contrato se desarrolló de manera satisfactoria cumpliendo con los compromisos y obligaciones establecidos.			
FECHA DE CIERRE EXPEDIENTE	DE 18 de noviembre de 2014		

Secretaría General - Carrera 5 No. 1548 - Piso 7 - www.pcn.gov.co
Pbx 005770 - Ext. 1010 - Fax 1014 - Email: secretariageneral@pcn.gov.co



SUPERVISOR Y/O INTERVENIOR	Nombre: Luis Fernando Henao Giraldo C.C. 10.365.983 Cargo: Asesor grado 19 Dependencia: Oficina de Sistemas
VO BO COMANDADOR DE SUPERVISOR	LA
VO BO DIRECCION JURIDICA	VA BO SECRETARIA GENERAL

En consonancia con lo anterior, se procede a cerrar el expediente contractual No. 179.337.2013.

Se firma la presente acta en Bogotá D.C., el 18/11/2014

Luis Fernando Henao Giraldo
SUPERVISOR O INTERVENIOR

Una vez revisado el informe preliminar, el Grupo de Contratos respondió frente al hallazgo mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“El Grupo de Contratos, tiene adoptado un formato para los cierres de los expedientes contractuales, el cual se suscribe conjuntamente con los supervisores, cuando los contratos establecen garantías de estabilidad o calidad y estas se vencen, ya que antes no es posible suscribirlo.

Conjuntamente con la Oficina de Sistemas, se han suscrito sinnúmero de cierres de expedientes luego de vencidas las pólizas en mención, siempre y cuando no se hayan presentado contingencias en relación con las mismas de lo cual se deja constancia.

El Decreto mencionado no establece término específico para tal fin, no obstante lo anterior en este momento ya nos encontramos al día con los dos contratos mencionados en materia de cierre de expediente”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que las actividades de cierre de los expedientes se realizaron con posterioridad al informe preliminar de la auditoría, realizando las correcciones respectivas, la observación persiste con el fin de que se establezcan desde la supervisión de los contratos y el Grupo de Contratos, las responsabilidades y controles sobre dicha actividad en el futuro, institucionalmente.

Observación No. 6 Contratos que no contemplan en su clausulado, informes de supervisión para la totalidad del plazo de ejecución.

Durante la revisión de los informe de supervisión del Contrato No. GC 310 de 2016 realizado con la empresa ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS por valor de \$ 82.504.646,00, se observó que en la plataforma de contratos de Mincomercio se encuentra un único informe de supervisión realizado el 30 de septiembre de 2016, contra el cual se paga la totalidad del valor del contrato y en el que se informa sobre

las actividades de entrega del Certificado de Licenciamiento y soporte de las herramientas de Aranda Software, dejando constancia de que el Ministerio adquirió la renovación y mantenimiento técnico del Software.

Sin embargo, al revisar el plazo de ejecución y las obligaciones del contrato, se observó que éste inició el 30-09-2016 y finalizó el 29-09-2017 y que las actividades descritas en las “Notas de Estricto Cumplimiento” del objeto contractual, mencionaban actividades adicionales a la certificación del licenciamiento, tales como: “II) el periodo de actualización y soporte técnico de los productos va a partir de la entrega del documento en el que certifiquen el soporte técnico por un año. III) Se dictará un día de capacitación del software de acuerdo con los parámetros del Ministerio”, sin embargo, no se evidenciaron las actividades de supervisión realizadas sobre las tareas de soporte y formación que fueron adelantadas del 30 de septiembre de 2016 en adelante, pues la cláusula “Décimo Quinta” del contrato, solo establece un informe de supervisión, dejando sin exigencia expresa, el soporte del seguimiento que debe realizar el supervisor para la totalidad de las actividades que fueron ejecutadas durante el plazo de ejecución del contrato.

Igual situación se presenta con el contrato GC-210 de 2017, suscrito con TMS CORPORATION S.A.S, para el cual se pactó en la Cláusula Décimo Sexta Supervisión, un único informe de supervisión, dejando desprovisto el contrato del documento que soporta el seguimiento realizado por el supervisor para los periodos sobre los cuales no se realice el informe expresado, máxime cuando el plazo de ejecución del contrato vence hasta el agotamiento de las horas contratadas o hasta el 31 de diciembre de 2017 y sobre el tema ya se han efectuado cinco pagos en lo corrido del 2017.

Lo anterior, genera un riesgo de cumplimiento frente al ejercicio de las actividades de supervisión y lo dispuesto en el **Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual de la Ley 1474 de 2011**. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

Según, la *Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Intervención de los Contratos del Estado²*: Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento, las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a la correcta ejecución del contrato.

De igual forma, es importante considerar que el *Manual de Contratación del Ministerio*, adoptado mediante Resolución 3861 del 28 de diciembre de 2015, establece solo para los casos en que los contratos tienen una duración inferior a 1 mes la presentación de un solo informe así: “

Artículo 12. Supervisión y Seguimiento a la Ejecución de Contratos y/o Convenios. Informes de Supervisión e Interventoría: Los informes de supervisión e interventoría deben contener información clara y completa sobre la ejecución del contrato o convenio y en ellos se debe advertir sobre las situaciones irregulares que puedan amenazar su debido cumplimiento y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes. Estos informes deben presentarse dentro de los cinco (5) días

² De la Agencia Colombia Compra Eficiente

hábiles siguientes al vencimiento del periodo contemplado en el contrato o convenio de que se trate; en su defecto serán presentados mensualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo objeto del informe. En el evento en que la duración del contrato o convenio sea inferior a un (1) mes, se presentará un solo informe dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización del plazo contractual...”

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información y al Grupo de Contratos, analizar en minutas contractuales futuras, la definición en la cláusula de supervisión del número de informes que se requieran, de acuerdo con el plazo de ejecución definido para los contratos y las cláusulas que contengan obligaciones del contratista susceptibles de ser supervisadas hasta la finalización.

Una vez revisado el informe preliminar, el Grupo de Contratos respondió frente al hallazgo mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“Por tratarse de contratos de compraventa se pactó inicialmente un solo informe, a la entrega de la licencia respectiva. Lo anterior no implica que se realice seguimiento sobre las obligaciones posteriores. No obstante, en adelante se establecerá un informe a la entrega de la licencia y un certificado de cumplimiento sobre las obligaciones posteriores al finalizar el plazo del contrato”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta proporcionada y las actividades propuestas por el Grupo de Contratos en virtud de su compromiso permanente con la mejora continua, se recomienda la documentación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora que se van a adelantar en el plan de mejoramiento.

Hallazgo No 7 No se cumple con la elaboración de algunos informes de supervisión

Durante la revisión de los informes de supervisión de los contratos financiados con recursos del proyecto de inversión “Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, no se encontró en la plataforma de contratación, la totalidad de los informes para los siguientes casos:

Para el contrato No. 210 de 2017, suscrito con TMS Corporation S.A.S, cuyo plazo de ejecución es del 1-03-2017 al 31-12-2017, se observó la realización de cinco pagos hasta la fecha, sin embargo no se evidenció la elaboración del único informe de supervisión pactado en el contrato, ni de los certificados a satisfacción con los cuales se han realizado los pagos que reporta la plataforma de Contratos y el SIIF Nación como realizados. Sobre el tema la cláusula **Décimo Sexta del Contrato**, Parágrafo 1 señala: *El supervisor del contrato deberá rendir un informe respecto de la ejecución del contrato, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del MINISTERIO”.*

Para el contrato GC-217 de 2017, suscrito con ISOLUCION, cuyo plazo de ejecución es del 09-03-2017 al 31-12-2017, se observó que se ha realizado un único informe de supervisión y certificado de recibido a satisfacción, correspondientes al periodo del 09-03-2017 al 30-04-2017 y al primer pago por valor de \$6.088.804, sin embargo, a la fecha de la auditoría no se encuentran en la plataforma de contratos más tramites de pagos, ni informes de supervisión o certificados de recibidos a satisfacción que den cuenta de la ejecución del contrato; sobre el tema la cláusula **Décimo Quinta “Supervisión” del contrato** señala

en el Parágrafo 1 que : *El supervisor del contrato deberá **rendir un informe mensual** respecto de la ejecución del contrato, de conformidad con los lineamientos establecidos en la citada resolución.*

Para el caso del Contrato GC304 de 2017 con plazo de ejecución del 11 de julio de 2017 hasta el 20 de septiembre de 2017, presenta en la plataforma de contratos el trámite del único pago pactado por la compra equipos portátiles, pero no se evidencia el informe del supervisor, ni el recibido a satisfacción.

Lo anterior genera el incumplimiento de lo establecido en las cláusulas de los respectivos contratos y de lo señalado en el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, adoptado mediante Resolución 3861 del 28 de diciembre de 2015, el cual señala en sus artículos:

Artículo 11. Administración de los Documentos del Proceso – Archivo de los Documentos del Proceso: *Los informes de supervisión de los contratos y convenios suscritos antes del 1 de enero de 2014 que se encuentren en ejecución deben allegarse por los Supervisores al Grupo de Contratos, para su archivo en el expediente contractual, e incluirse por dichos supervisores en la plataforma de contratación. Los informes de supervisión de los contratos y convenios suscritos a partir de la fecha indicada deben incluirse por el supervisor en la plataforma de contratación sin que sea necesario su archivo físico en el expediente contractual.*

Artículo 12. Supervisión y Seguimiento a la Ejecución de Contratos y/o Convenios. Informes de Supervisión e Interventoría: *Los informes de supervisión e interventoría deben contener información clara y completa sobre la ejecución del contrato o convenio y en ellos se debe advertir sobre las situaciones irregulares que puedan amenazar su debido cumplimiento y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes. Estos informes deben presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes **al vencimiento del periodo contemplado en el contrato o convenio** de que se trate; en su defecto serán presentados mensualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo objeto del informe. En el evento en que la duración del contrato o convenio sea inferior a un (1) mes, se presentará un solo informe dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización del plazo contractual...”*

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información, el establecimiento de controles internos asociados al cumplimiento de la presentación oportuna de los informes de supervisión, así como a la conservación de los mismos en la Plataforma de contratos y su incorporación al SECOP, en coordinación con el Grupo de Contratos del Ministerio.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente al hallazgo mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“Desde el año 2016 se vienen consolidando todos los informes de supervisión a través de la plataforma desarrollada por la Oficina de Sistemas de Información dispuesta para tal fin.

Se analizará qué tipo controles se pueden implementar para facilitar el seguimiento a la elaboración de los mismos y se evaluará inclusión dentro del link de transparencia para consulta de la ciudadanía, como lo exige la norma”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta la respuesta proporcionada por la Oficina de Sistemas de información, en la que con actitud proactiva a la mejora continua, se propone analizar los controles para facilitar el seguimiento a la elaboración de los informes y su inclusión en el link de transparencia, se recomienda realizar la documentación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora a que haya lugar sobre el tema, en el plan de mejoramiento.

Observación No. 7 Contenido de los informes de supervisión

Durante la revisión de los informes de supervisión se observó en algunos casos, como los encontrados a manera de ejemplo en los contratos GC-303 de 2016, GC-350 de 2016, GC -349 de 2016, GC- 322 de 2016, que la información de las actividades desarrolladas en cumplimiento del contrato son generales o que se repiten algunas veces de un periodo a otro, sin que se evidencie lo realizado en cada uno de éstos, sin mayor contenido en la descripción de las actividades realizadas por el contratista, en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos asociados a la ejecución del contrato, especialmente cuando hay casos en los que estos informes apoyan el único pago, como es el del contrato GC-322. Lo anterior, podría configurar un riesgo de cumplimiento frente a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio, Artículo 12 Supervisión y Seguimiento a la Ejecución de Contratos y/o Convenios – Informes de Supervisión e Interventoría, que señala: *Los informes de supervisión e interventoría deben contener información clara y completa sobre la ejecución del contrato o convenio y en ellos se debe advertir sobre las situaciones irregulares que pueden amenazar... Del contenido del informe de supervisión o interventoría: 2. Aspectos administrativos y legales:... información sobre los requerimientos que en el periodo informado, se hayan hecho al contratista, se allegará copia de los mismos y de sus respuestas, si fuera el caso... 4. Aspectos Técnicos: ... exposición de las situaciones de orden técnico que se hayan presentado en la ejecución del contrato que merezcan atención por parte de la entidad. En este caso, el supervisor o el interventor indicarán cuales fueron las soluciones adoptadas y si es el caso formulará las recomendaciones pertinentes.*

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información, tomar las medidas de control que sean pertinentes para mejorar el contenido de los Informes de supervisión, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente a la observación mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“El Sistema de “Informes de Supervisión”, se estructuró basado en un formato aprobado en el Sistema de Gestión de Calidad, el cual hace parte de los procedimientos que maneja el grupo de contratos, en ese orden de ideas, corresponde a cada supervisor, garantizar la calidad de dichos informes y el cumplimiento de las respectivas directrices.”

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que la calidad de los informes está a cargo del supervisor como se informa en la respuesta al informe preliminar y que la observación realizada esta orientada a mejorar la descripción de los mismos con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información del supervisor, la observación continua y se recomienda que se documenten las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que haya lugar en el plan de mejoramiento.

8.2 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Pruebas

Se adelantó la revisión de la ejecución presupuestal del proyecto de inversión para las vigencias 2016 y 2017 observando el siguiente comportamiento:

En la vigencia 2016 a 31 de diciembre, se observó que fueron apropiados recursos por valor de \$2.300.000.000, de los cuales fueron obligados recursos por \$2.003.083.130 para una ejecución presupuestal del 87.09%, dejando sin comprometer recursos por valor de \$296.916.870, es decir que el 12,91% de los recursos apropiados no fueron utilizados en el 2016.

A 31 de agosto de 2017, se observó que la asignación presupuestal fue de \$2.882.100.056 de los cuales a la fecha fueron obligados recursos por valor de \$753.671.533 para una ejecución presupuestal en términos de obligaciones del 26.15%.

Para la vigencia 2017 es necesario realizar un comparativo frente a la vigencia 2016, al corte para el cual se está realizando la presente auditoría:

Es así como se tiene la siguiente comparación a 31 de agosto en ambas anualidades:

VIGENCIA A 31 DE AGOSTO	APR. VIGENTE	COMPI/ APR	OBLIG/ APR	PAGO/ APR
2017	\$ 2.882.100.056,00	79,56%	26,15%	18,03%
2016	\$ 2.300.000.000,00	29,78%	3,57%	3,57%

Pese a que para la vigencia 2017 se tiene un mayor valor de apropiación presupuestal por \$582.100.056, se observó aumento en los porcentajes de recursos comprometidos, obligados y pagados frente a los porcentajes logrados para el año 2016, sin embargo se observa la siguiente situación:

Observación No. 8 Ejecución presupuestal rezagada frente al tiempo que resta del 2017

Durante la revisión de la ejecución financiera del proyecto de inversión “*Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*”, se observó que a 31 de agosto de 2017, se tiene una ejecución presupuestal en términos de obligaciones, del 26.15%, es decir, que el 73% de la apropiación deberá ser obligada en el tiempo que resta para finalizar, lo que podría configurar un posible riesgo operativo para el proyecto, ya que de no ejecutar los recursos apropiados para la vigencia podría afectarse el cumplimiento de las metas que están trazadas para el mismo en la recta final de su horizonte (2015-2018).

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información analizar la totalidad de la ejecución de los recursos del proyecto, incluso de aquellos que están siendo ejecutados por otras dependencias, con el fin de

prevenir el incumplimiento de las actividades y metas intermedias que se hayan programado para la vigencia.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente a la observación mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“El grueso de la contratación es de tracto sucesivo (entregas parciales en el tiempo), que van hasta el 31 de diciembre de 2017, por lo cual la obligación está sujeta a las entregas parciales.

A la ejecución de recursos del proyecto que están siendo realizadas por otras dependencias, se les solicitará mensualmente el avance en la ejecución de los mismos, a través de correo electrónico”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta la respuesta proporcionada por la Oficina de Sistemas de información, en la que con actitud proactiva a la mejora continua, propone realizar seguimientos mensuales sobre el presupuesto del proyecto de inversión que está siendo ejecutado por otras dependencias, se recomienda realizar la documentación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora a que haya lugar para superar en el futuro los niveles de ejecución presupuestal presentados a la fecha y documentar las mismas en el plan de mejoramiento.

GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Pruebas

Se revisó la Tabla de Retención Documental de la OSI publicada en la página Web de la Entidad y la incorporada en el Sistema Integrado de Gestión. Se revisaron los controles documentales que tiene implementados la OSI para conservar la trazabilidad documental de la ejecución del proyecto de inversión encontrando que para el caso de los desarrollos de Gestión Documental se tiene un carpeta en la nube, que para el caso de los entregables del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información se conserva en un repositorio CRS 360 y que para el caso del producto de Arquitectura Empresarial se conservan los entregables en el Repositorio Collabtive.

De la revisión anterior, se establecieron las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

Hallazgo No. 8 Debilidades en el control de versiones de la TRD

Al verificar la Tabla de Retención Documental - TRD de la Oficina de Sistemas de Información (OSI), se observó que en el Sistema Integrado de Gestión –SIG se encuentra publicada la TRD Código 160, Versión 1 del 10 de junio de 2015 mientras que al revisar la página web del Ministerio, se encontró publicada la versión actualizada de la TRD de la OSI con código104 versión 1 de octubre de 2016, generando un riesgo operativo frente al control de documentos obsoletos, lo que no es conforme frente al numeral 4.2.3 de la norma técnica de calidad NTC GP 1000:2009 que señala en el literal c) *asegurarse de que se identifiquen los cambios y el estado de versión vigente de los documentos.*

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información, adelantar la revisión integral de los documentos a su cargo, que puedan estar publicados en el SIG, con el fin de garantizar que sean versiones actualizadas.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente al hallazgo mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“Es pertinente aclarar que el desarrollo de las actividades de publicación de las TRD corresponde a Gestión Documental, no obstante la Oficina de Sistemas de Información estará atenta a que las versiones publicadas sean las actualizadas.”

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta la respuesta generada por la OSI y su compromiso frente a la mejora continua como responsables del proyecto de inversión y procesos del SIG liderados por la dependencias, así como de los documentos anexos que impactan los mismos, la observación continúa con el fin de establecer las medidas de control necesarias para realizar de manera coordinada con el área de Gestión Documental, la publicación del documento y determinar la causa raíz de la situación presentada.

Observación No. 9 Control de registros generados por el Proyecto de Inversión

Durante la revisión de información del proyecto de inversión “*Proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*” se observó que, el control de los documentos entregados como resultado de la implementación del Sistema de Seguridad de la Información, las mejoras realizadas sobre el Sistema de Gestión documental y los resultados de la implementación de la Arquitectura Empresarial, así como comunicaciones, registros de asistencia, actas de reunión y demás registros asociados al proyecto, poseen cada uno de forma particular sus repositorios de información, sin embargo dichos repositorios no se encuentran articulados para el control de los registros generados con la Tabla de Retención Documental de la Oficina de Sistemas de Información publicada en la página Web del Ministerio con código 104; en la TRD de la OSI, se tienen documentadas las series 104.46 Derechos de Petición, 104.86 Mantenimiento Preventivo, y Correctivo de Hardware y Software, 104.88 Manuales y 104.98 Planes (Plan de Sistematización, Plan Integral de Seguridad Informática y Plan Integral de Sistemas de Informática) que no permiten evidenciar el control de la totalidad de los documentos mencionados. De igual forma no se observó tipología documental alguna que haga referencia a los seguimientos y versiones realizadas sobre el PETIC.

Lo anterior, podría configurar un riesgo de incumplimiento de las siguientes disposiciones:

Artículo 2.8.2.5.3. del Decreto 1080 de 2015. Responsabilidad de la Gestión de Documentos:

“La gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado; por lo tanto, es responsabilidad de los servidores y empleados públicos así como los contratistas que presten servicios a

las entidades públicas, aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y las respectivas entidades públicas”.

Circular Externa No. 003 de 2015 del Archivo General de la Nación: a. Las series y subseries documentales que conforman una tabla de retención documental se identificarán a partir de: (i) la estructura orgánica de la entidad, (ii) las funciones de las dependencias, y (iii) los procesos administrativos; la denominación (asignación del nombre) de la serie/subserie se hará previo análisis de la función productora y el proceso administrativo, estableciendo una denominación que corresponda con dicha función o proceso.

Recomendación

Se sugiere a los responsables del proyecto de inversión realizar un análisis que permita establecer la necesidad de la conformación, en la Tabla de Retención Documental de la OSI, de las series documentales o tipologías documentales a que haya lugar para la información que soporta la gestión de la OSI en cumplimiento de sus funciones y que se encuentra asociada al proyecto de inversión al igual que para el control del PETIC y su seguimiento.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina de Sistemas de Información respondió frente a la observación mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“Teniendo en cuenta, la definición de Tabla de Retención Documental: “Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales a las cuales se le asigna un tiempo de permanencia en cada etapa vital de los documentos”, que tiene carácter público, se aclara que, los documentos generados en la ejecución de los contratos de Modelamiento del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información y el contrato de Implementación de la Arquitectura Empresarial, son herramientas de trabajo.

Los anteriores cuentan con repositorios específicos que cumplen con la disponibilidad, seguridad y privacidad para ser consultadas por los interesados dentro del Ministerio, razón por la cual no se requiere su inclusión en la TRD.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Sobre la respuesta realizada a la observación por parte de la Oficina de Sistemas de Información, en donde señalan que “... los documentos generados en la ejecución de los contratos de Modelamiento del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información y el contrato de Implementación de la Arquitectura Empresarial, son herramientas de trabajo”, es importante aclarar que la observación realizada no habla de los entregables de la contratación sino de los productos finales del proyecto de inversión, que dará como resultados documentos virtuales o físicos que evidenciarán en el Ministerio la implementación de la arquitectura empresarial y el Sistema de Seguridad de la Información, pues es claro que los entregables de la contratación son de medio para lograr al final del horizonte del proyecto de inversión, los temas implementados. La observación persiste, pues tanto en ella como en la respuesta de la OSI, se deja evidencia de la existencia de repositorios de información que por ahora, como lo señala la dependencia, están almacenando información tratada como herramientas de trabajo de los temas mencionados, pero no es claro cómo se controlarán históricamente, bajo el marco de las disposiciones de la Gestión Documental del Ministerio y del Archivo General de la Nación dichos

temas o temas como el PETI y sus seguimientos, que también esta mencionado en la observación y que ha tenido varias versiones a la fecha.

Es importante recordar que el artículo No. 6 del Acuerdo No. 005 de 2013 “Clasificación Documental de los Archivos de Gestión, establece que: *Las diferentes dependencias de la entidad, con fundamento en el Cuadro de Clasificación Documental y la Tabla de Retención Documental – TRD, deben velar por la clasificación de los documentos que conforman los archivos de gestión, mediante la identificación de los tipos documentales producidos en desarrollo de la gestión administrativa, la agrupación de los mismos en expedientes, subseries y series, atendiendo a los principios de procedencia, orden original y demás requisitos exigidos en la normativa que sobre esta materia expida el Archivo General de la Nación.*

De igual forma, el Decreto No. 415 de 2016, señala en el artículo 2.2.35.3, que para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, las entidades y organismos a que se refiere el presente decreto deberán:

1. Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI).
2. Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y/o sector en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado, la estrategia GEL y según la visión estratégica, las necesidades de transformación y marco legal específicos de su entidad o sector.

Como ejemplo del control documentado mencionado, se anexan las tablas de retención del Ministerio de Educación:

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL



OFICINA PRODUCTORA: OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CÓDIGO: 1600

MACROPROCESO: GESTIÓN DE SERVICIO TIC

PROCESO: ESTRATEGIA Y PLAN DE DESARROLLO DE SERVICIOS DEL SIG

SUBPROCESO: GENERAR PLAN DE TECNOLOGIA INFORMATICA

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	MACROPROCESO				DOCUMENTO			TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL							OBSERVACIONES
		DC	MS	MT	A	F	EL		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S				
1600.171	■ PLANES																	Conservar 2 años en el archivo de gestión, posteriormente 8 años en el archivo central, transcurrido el tiempo de retención se puede hacer una selección del 30 % por cada 10 años de producción documental, esta muestra hará parte de la memoria institucional del MEN .
1600.171.23	□ PLAN ESTRATEGICO				X				2 Años	8 Años						X		
	✓ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC)					X												
	✓ Informe del estado actual del PETIC.					X												
	✓ Informe de nuevos requerimientos entregados por el Subproceso de Relaciones con el Negocio					X												Conservar 2 años en el archivo de gestión, posteriormente 8 años en el archivo central, transcurrido el tiempo de retención conservar totalmente como memoria institucional del MEN .
1600.046	■ COMITES																	
1600.046.01	□ COMITÉ DE POLITICAS TIC Y DE INFORMACIÓN				X				2 Años	8 Años	X							
	✓ Documento que contiene el análisis y estado actual de las políticas TIC.					X												
	✓ Documento políticas TIC.					X												
	✓ Actas del Comité de políticas TIC y del Comité de Información.					X												

Proyecto de Inversión -Fortalecimiento Institucional a Través de la Articulación de los Procesos con la Infraestructura Tecnológica y de Información– Auditoría Interna de Gestión

MACROPROCESO:	GESTIÓN DE SERVICIO TIC
PROCESO:	PROVISIÓN DE SERVICIOS TIC
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE CAMBIOS
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE CONFIGURACIÓN
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE ENTREGA
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE CAPACIDAD
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE DISPONIBILIDAD
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE NIVELES DE SERVICIO
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	MACROPROCESO				DOCUMENTO		TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					OBSERVACIONES	
		DC	MS	MT	A	F	EL	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S			
1600.005	■ PROVISIÓN DE SERVICIOS TIC ✓ Formato de solicitud de cambio (RFC). ✓ Matriz de cambios (RFC). ✓ CMDB. ✓ RFC generados para la entrega y documentos relacionados. ✓ Plan de capacidad. ✓ Reporte de gestión de capacidad. ✓ Plan de disponibilidad. ✓ Reporte de gestión de disponibilidad. ✓ Análisis de disponibilidad. ✓ Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA). ✓ Acuerdos de Nivel Operacional (OLA). ✓ Plan de Mejora del Servicio (SIP). ✓ Plan de Calidad del Servicio. ✓ Informes de Uso y Disponibilidad. ✓ Políticas de seguridad de la información. ✓ Procedimiento de gestión de incidentes de seguridad. ✓ Procedimiento de control de acceso. ✓ Procedimiento de control de acceso a la información. ✓ Plan de Continuidad. ✓ Análisis del Impacto de la amenazas a los servicios TIC <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td>1 año</td> <td>5 Años</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td rowspan="2">Conservar 1 año en el archivo de gestión, posteriormente 5 año en el archivo central, transcurrido el tiempo de retención eliminar.</td>				X			X	1 año	5 Años		X				Conservar 1 año en el archivo de gestión, posteriormente 5 año en el archivo central, transcurrido el tiempo de retención eliminar.
							X									

MACROPROCESO:	GESTIÓN DE SERVICIO TIC
PROCESO:	PROCESO DE ESTRATEGIA Y PLAN DE DESARROLLO DE SERVICIOS TIC
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE PORTAFOLIO DE SERVICIOS TIC
SUBPROCESO:	PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS TIC
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE ARQUITECTURA DE TIC
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE RELACIONES EN EL NEGOCIO
SUBPROCESO:	GESTIÓN DE PROVEEDORES TIC

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	MACROPROCESO				DOCUMENTO		TIEMPO DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				OBSERVACIONES
		DC	MS	MT	A	F	EL	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
1600.025	■ SEGUIMIENTO A SERVICIOS TIC ✓ Caso de Negocio. ✓ Proyectos en desarrollo. ✓ Trazabilidad del servicio. ✓ Modelo de costos ✓ Reporte estado de presupuesto ✓ Formato de Informe de Recomendaciones ✓ Modelo de la arquitectura TIC del MEN ✓ Lineamientos para la implementación de la arquitectura TIC en el MEN, y de los componentes software que se incorporen ✓ Acta de divulgación de clientes ✓ Acta de Revisión del Servicio ✓ Resultado de Encuesta de Satisfacción				X	X		1 Año	2 Años	X				Conservar 1 año en el archivo de gestión, posteriormente 2 años en el archivo central, transcurrido el tiempo de retención eliminar.
						X								

8.3 ANALISIS DE RIESGOS DEL PROYECTOS DE INVERSIÓN

Riesgos de Gestión

De conformidad con la auditoría revisada y el panorama de riesgos de gestión que tiene identificado el Ministerio, se observó con los hallazgos generados la materialización de los siguientes riesgos de gestión identificados en el mapa de riesgos:

Observación No.10 Reporte de Materialización de Riesgos

Durante la revisión de los riesgos de gestión asociados al proyecto de inversión y documentados en el mapa de riesgos institucional, se observó la materialización del riesgo “R2-Registro de información inconsistente por la causa de falta de dominio en el manejo de la herramienta SPI” identificado en el Procedimiento del Sistema Integrado de Gestión “Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión PE-PR-017” con los

hallazgos No.3 y 4, por falta de calidad de la información en el seguimiento del proyecto de inversión, con lo que se observó debilidad en la aplicación de los controles definidos para el riesgo referente a la aplicación de manuales y guías disponibles para realizar el seguimiento, por lo que es necesario adelantar el reporte de la materialización realizada del riesgo en coordinación con el la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III – Matriz de responsabilidades, materialización y planes de contingencia para la administración de los riesgos “GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO” identificada con código: ES-GU-001 que señala: dentro del seguimiento realizado, bien sea por parte de la Oficina de Control Interno o por los líderes de los procesos, se establece que se ha materializado uno o más riesgos, las acciones a tomar son las siguientes: realizar el análisis de causa y determinar acciones preventivas y de mejora.

Recomendación

Se sugiere a la Oficina de Sistemas de Información adelantar el respectivo reporte de la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación y efectuar de manera coordinada con éste el análisis de causa correspondiente con el fin de formular las acciones preventivas que haya lugar en el Sistema Integrado de Gestión, Módulo de Mejora Continua de Isolución.

Una vez revisado el informe preliminar, la Oficina Asesora de Planeación respondió frente a la observación mediante memorando electrónico OSI2017000416 de fecha 23 de Octubre del 2017, lo siguiente:

“Se anexa el archivo en Excel: RtaOClobservacionN°9ReporteMaterializacinRiesgoR2oct2017. En el archivo indicado encontrarán la respuesta a ésta observación”.

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que el documento anexo se adelantó como corrección a la situación planteada con ocasión del informe preliminar, la situación identificada continua con el fin de que se diseñen los controles pertinentes para el reporte de los riesgos materializados a la Oficina Asesora de Planeación, de manera coordinada con la Oficina de Sistemas de Información, esto en consideración a las disposiciones establecidas para Mincomercio en el Capítulo III – Matriz de responsabilidades, materialización y planes de contingencia para la administración de los riesgos “GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO” identificada con código: ES-GU-001.

Frente a los riesgos del proceso de contratación que se materializan en materia de supervisión de contratos (hallazgos No.7, No.8,) y liquidación contractual (hallazgos No.6). se recomienda a la Oficina de Sistemas de Información en coordinación con el Grupo de Contratos tener en cuenta las situaciones que fueron detectadas en el informe de seguimiento de la Oficina de Control Interno ODCI-2017000239 a: “RECURSOS DE INVERSIÓN TRANSFERIDOS A TERCEROS POR PARTE DEL MINCOMERCIO” en el que se detectaron situaciones similares en materia de liquidación de contratos y debilidades de supervisión, las cuales deben ser reportadas como riesgos materializados, en coordinación con el Grupo de Contratos, a la Oficina Asesora de Planeación con el fin de efectuar de manera coordinada, el reporte de la materialización de los riesgos y el análisis de causa correspondiente, para formular las acciones preventivas que haya lugar en el Sistema Integrado de Gestión, Módulo de Mejora Continua de Isolucion.

9. CONCLUSIONES

1. Se observó cómo fortaleza, el compromiso del equipo auditado frente a la mejora continua y su disposición y actitud proactiva frente a la identificación de las acciones pertinentes para subsanar la causa raíz de las situaciones identificadas en la auditoría.
2. Se requiere actualizar el documento “Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones” de 2017, de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin en la Guía “*Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información PETI*” del Ministerio de Tecnología de la Información, vigente desde marzo del 2016 y el Modelo de Gestión Estratégica de TI (IT4+) expuesto por el mismo Ministerio, de tal forma que el documento recoja la estrategia de tecnología del Ministerio para afrontar de manera concreta los retos del cuatrienio para el cual éste documento debe ser elaborado.
3. El proyecto de inversión requiere fortalecer la calidad de la información de seguimiento del mismo que es registrada mensualmente en el Sistema de Información SPI para los casos observados en el presente informe, de tal forma que proporcione información integral y oportuna sobre el estado del proyecto, empleando para ello todos los recursos que ofrece el Sistema de Información para establecer sus avances frente a su programación tanto en el horizonte del proyecto como durante cada vigencia.
4. En la programación del proyecto de inversión, se observaron metas únicas para cuatro de cinco productos durante todo el horizonte del proyecto (2015-2018), de tal forma que existen metas generales que sólo se obtienen al final del proyecto de inversión lo que genera que desde su inicio, se observe un desfase del avance físico frente al financiero, ya que los últimos avances físicos obtenidos en las vigencias finalizadas oscilan entre el 20% y 22%, mientras que los avances de la ejecución de los recursos financieros alcanzan siempre resultados superiores al 80%, lo que no permite reflejar a la ciudadanía y entes de control, los niveles de eficacia y eficiencia alcanzados frente a la inversión de los recursos realizada hasta la fecha.
5. Se requiere analizar los criterios de conservación que tendrán los entregables que surgen, producto de los contratos del proyecto de inversión y que dan cumplimiento a disposiciones como las del Mintic, que debe cumplir la Oficina de Sistemas de Información, tales como la implementación de la Arquitectura Empresarial – Marco de Referencia de TI, Gobierno en Línea y la Implementación del Sistema de Seguridad de la Información o información o entregables de desarrollos in house, entre otros, que se están generando actualmente y continúan en el largo plazo, con el fin de establecer su control documental y su articulación con la Tabla de Retención Documental de la Oficina de Sistemas de Información de Mincomercio.
6. Es importante implementar los controles que sean necesarios para que al cierre de la vigencia 2017 se logre la ejecución del 73% de la apropiación del proyecto que resta por ejecutar, teniendo en cuenta las metas intermedias programadas para la vigencia y el tiempo que resta para finalizar el año.
7. De acuerdo con los riesgos de gestión materializados, se recomienda a la Oficina de Sistemas de Información adelantar la documentación de las acciones correctivas, preventivas o de mejora a que haya lugar a través del Sistema Integrado de Gestión, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y las áreas relacionadas con los riesgos.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez fue analizado el informe preliminar por parte de las áreas relacionadas con el proyecto de inversión, en cuyos procesos o gestión se identificaron situaciones susceptibles de mejora, y teniendo en cuenta las respuestas que se generaron al respecto, la Oficina de Control Interno remite el informe final de auditoría y señala la formulación del plan de mejoramiento.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Expedientes físicos de los Contratos seleccionados como muestra	Oficina	Grupo de Contratos	
2	Entrevista realizada a Personal de la Oficina de Sistemas de información.	Documento Electrónico	Oficina de Control Interno	
3	Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones.	Documento Electrónico	Oficina de Sistemas de Información	
4	Comunicaciones de Respuestas a Solicitud de Aclaraciones.	Documento Electrónico	Oficina de Sistemas de Información	
5	Plataforma de Contratos de Mincomercio	Sistema de Información	Grupo de Contratos y Supervisores	
Información que se anexa al informe:				

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.